

Edición Especial No.88 , 1 de Octubre 2019

Normativa: Vigente

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

(Ordenanza PMU No. 001 - 2019)

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes IC-O-CPF-2019-002 y IC-O-CPF-2019-003, respectivamente, expedidos por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Art. 238 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el Art. 295 de la Constitución y el Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establecen el lapso en el que se debe presentar la proforma presupuestaria del año en que se posesiona a la máxima autoridad de un Gobierno Autónomo Descentralizado como lo es el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la proforma presupuestaria para el año 2019 fue presentada por el señor Alcalde Metropolitana a través de oficio Nro. GADDMQ-AM-2019-0023-OF, en ejercicio de la competencia establecida en la letra h) del Art. 9U del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, de acuerdo con la letra f) del Art. 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el núm. 8 del Art. 8 de la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, el Concejo Metropolitano, es competente para aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Asamblea del Distrito Metropolitana de Quito, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en sesión de 23 de agosto de 2019, entre otros asuntos, dio por conocido el anteproyecto de Presupuesto General del GAD DMQ para el ejercicio económico 2019 y emitió su conformidad con las prioridades de inversión definidas por el Municipio para el presupuesto del año 2019, según lo exigen los arts. 241 y 87, letra f) del COOTAD;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a partir del Art. 215 regula asuntos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, indicando en el Art. 218 que, el órgano legislativo y de fiscalización respectivo los aprobará;

Que, de conformidad con el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, rigió hasta la sanción de la presente Ordenanza Metropolitana, rigió para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, el presupuesto inicial del año anterior.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 87 letra f), 218 del

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, S
núm. 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE LA. SIGUIENTE:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano
de Quito para el ejercicio económico correspondiente al año 2019, el cual se anexa y
forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.- Incorpórense las disposiciones generales contenidas en el anexo de la
presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Gobierno
Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Administración
General, Secretaría General de Planificación y demás órganos competentes del
Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- La Administración General remitirá a los miembros del Concejo
Metropolitano, a través de la Secretaría General del Concejo, un informe sobre la
ejecución presupuestaria, dentro de los quince días siguiente al cierre del
ejercicio fiscal 2019, conforme la recomendación contenida en el informe No. IC-O-
CPF-2019-003, de 5 de septiembre de 2019.

Segunda.- La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación
Ciudadana, remitirá a los miembros del Concejo Metropolitano, por intermedio de la
Secretaria General, un informe del avance presupuestario y programático de la
ejecución de los proyectos de presupuestos participativos en cada una de las
Administraciones Zonales, dentro de los quince días siguientes al cierre del
ejercicio fiscal 2019.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de
su publicación en los términos del Art. 324 del Código Orgánico de Organización
Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dada, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano do Quito, en el Distrito
Metropolitano de Quito, el 09 de septiembre de 2019.

ANEXO

1

PROFORMA 2019

AREA / SECTOR	Presupuesto Proyectado 2018	Codificado	Reformas	Proforma 2019	Incremento / Reducción	Proforma 2019	JUSTIFICACIÓN
COMUNALES	1.240.872.458	1.240.541.176	(218.379.845)	922.170.231	352.698	922.622.231	
AMBIENTE	6.095.454	6.528.521	(15.754)	6.512.767	693.000	7.205.767	Se incrementa el presupuesto en USD 693.000 con el objeto de replicar el Incentivo de la Empresa e incrementar la capacidad del sistema de tratamiento de residuos.
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	71.019.800	72.054.118	(3.616.943)	68.447.174	-	68.447.174	
MOVILIDAD	1.091.656.059	1.089.824.730	(211.805.637)	778.019.069	179.000	778.198.069	Se incrementa para Promoción de los Modos de Transporte No Motorizado, a pie y bicicletas, financiado desde el IGO.
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	29.719.380	30.543.159	1.390.045	31.933.208	(580.000)	31.353.208	Se disminuye el presupuesto asignado para la adquisición de cámaras (Días de Dios) del Proyecto Prevención Situacional y Convivencia Pacífica para financiar la EMGRIS.
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA ECONÓMICOS	41.480.675	41.580.542	(4.322.658)	37.257.883	60.000	37.317.883	Se incrementa para la elaboración del PUGS.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	8.880.251	8.887.284	(887.714)	8.000.269	-	8.000.268	
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	5.908.113	5.910.454	(825.539)	5.083.924	-	5.083.924	
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3.952.138	3.877.529	(61.184)	3.916.345	-	3.916.345	
GENERALES	217.170.807	217.058.237	84.302	217.150.539	(352.000)	216.798.539	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	190.849.534	190.044.705	322.804	190.367.504	(270.240)	190.097.264	Se disminuye el presupuesto para financiar US\$ 210.240 para la elaboración del Estatuto de Autonomía del OMG y US\$ 60.000 para la elaboración del PUGS.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	5.909.733	6.077.815	1.042.359	7.120.175	-	7.120.175	
COMUNICACION	6.754.666	6.834.077	(806.361)	5.927.716	-	5.927.716	
COORDINACIÓN DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.170.845	12.586.822	(726.130)	11.872.689	210.240	12.082.929	Se incrementa USD 210.240 para la elaboración del Estatuto de Autonomía del OMG.
PLANIFICACION	1.476.627	1.510.823	351.633	1.662.456	(292.000)	1.570.456	Se incrementa USD 35.000 en el IGO para financiar la cartografía de los barrios no regularizados (USD 27.000) y el levantamiento de la línea base del Estatuto de Autonomía del OMG (USD 8.000).
SOCIALES	85.935.888	86.044.008	7.438.723	103.482.731	-	103.482.731	
CULTURA	16.675.900	16.416.366	857.863	17.274.228	-	17.274.228	
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	33.496.769	33.569.033	(692.445)	32.873.589	-	32.873.589	
INCLUSION SOCIAL	25.953.058	26.754.145	6.240.737	33.003.872	-	33.003.872	
SALUD	19.809.283	19.307.465	1.033.578	20.331.042	-	20.331.042	
TOTAL	1.861.538.405	1.863.538.405	(311.735.634)	1.251.803.771	-	1.251.803.771	



INFORME TÉCNICO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2019 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MDMQ

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	
2.	BASE LEGAL	
3.	PROFORMA PRESUPUESTARIA 2019	
3.1	INGRESOS	
3.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	
3.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
3.1.3	EMPRESTITOS	
3.2	EGRESOS	
3.2.1	SERVICIOS COMUNALES	
3.2.2	SERVICIOS ECONÓMICOS	
3.2.3	SERVICIOS GENERALES	
3.2.4	SERVICIOS SOCIALES	
3.3	DISPOSICIONES GENERALES	
3.3.1	Base Legal	
3.3.2	Ámbito de aplicación	
3.3.3	Obligatoriedad	
3.3.4	Responsabilidad	
3.3.5	Normativa Técnica	
3.3.6	Políticas presupuestarias	
3.3.7	Ejecución presupuestaria de los Ingresos	
3.3.7.1	Registro y aplicación de los Ingresos	
3.3.7.2	Arrendamientos Bienes inmuebles	
3.3.7.3	Registro de los desembolsos	
3.3.7.4	Registro de ingresos de cartera vencida	
3.3.7.5	Registro de las Transferencias del Gobierno	
3.3.7.6	Registro de Transferencia del IVA	
3.3.8	Ejecución presupuestaria de los Gastos	
3.3.8.1	Ejecución Presupuestaria	
3.3.8.2	Límites de Gasto	
3.3.8.3	Programación de la Ejecución Presupuestaria	
3.3.8.4	Programación de Caja	
3.3.8.5	Establecimiento de Compromisos de Gastos	
3.3.8.6	Reconocimiento del Compromiso	
3.3.8.7	Reconocimiento del Devengado	
3.3.8.8	Principio del Devengado	
3.3.8.9	Creación o Activación de partidas presupuestarias	
3.3.9	Modificaciones	
3.3.9.1	Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas)	
3.3.10	Reformas o modificaciones al Plan Anual de contrataciones (PAC)	
3.3.11	Gastos de Personal	
3.3.11.1	Creación y supresiones de Puestos	
3.3.11.2	Contratación de Servicios Ocasionales	
3.3.11.3	Nuevas contrataciones	
3.3.11.4	Contratos Colectivos y Actas Transaccionales	
3.3.11.5	Prohibiciones	
3.3.11.6	Indemnizaciones	
3.3.11.7	Jubilación Patronal	
3.3.11.8	Liquidación de Haberes	
3.3.12	Otros Gastos	
3.3.12.1	Contratación de Servicios Profesionales	
3.3.12.2	Servicios Básicos	
3.3.12.3	Adquisición de suministros y materiales	
3.3.12.4	Adquisición de Fármacos, Insumos Médicos y Material Quirúrgico	
3.3.12.5	Uniformes, Ropa de Trabajo y Prendas de Protección	
3.3.12.6	Pago de pasajes y viáticos al interior, alimentación	
3.3.12.7	Capacitación, Congresos y Seminarios	
3.3.12.8	Costos de Difusión y Publicidad	

3.3.12.8	Gastos de difusión y publicidad	
3.3.12.9	Fondos de Caja Chica	
3.3.13	Ejecución de los gastos de capital e inversión	
3.3.14	Informes de evaluación presupuestaria	
3.3.15	Clausura y Liquidación	
4	ANEXOS	
4.1	RESUMEN DE TRANSFERENCIAS A ENTES ADSCRITOS	
4.2	PRESUPUESTOS EMPRESAS PÚBLICAS	
4.3	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS 2019	
4.4	DETALLE DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS AÑO 2019	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA 2019

I. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico del año 2019 es el instrumento para la gestión municipal que permite el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019, cuyas actividades son dirigidas a atender las necesidades de la comunidad.

Considerando que el año 2019 es un año de cambio de autoridades de elección popular en los gobiernos autónomos descentralizados, cuya posesión se realizó el 14 de mayo de 2019, se ha elaborado la Proforma Presupuestaria 2019, en donde se detalla en términos financieros, sobre la base de la norma vigente los programas y proyectos que el GAD del Distrito Metropolitano de Quito va a ejecutar en el año 2019.

Este documento ha sido elaborado por la Secretaría General de Planificación y la Administración General a través de la Dirección Metropolitana Financiera.

2. BASE LEGAL

La Proforma Presupuestaria 2019 se fundamenta en la siguiente base legal:

Constitución de la República del Ecuador

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad Interrritorial, integración y participación ciudadana.

Arc. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD

Art. 90- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.- le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: literal h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración del concejo metropolitano para su aprobación;

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios.

Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Art. 49.- Sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Art. 97.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación de este Código. (...)

Art. 100.- Formulación de proformas institucionales.- (...) Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.

Art. 101.- Normas y directrices.- En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos deseen traillados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del S1NHP.

Art. 106.- Normativa aplicable.- La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este Código.

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior, En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

Art. 108.- Obligación de incluir recursos.- Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Art. 112.-Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social.- Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este Código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme la legislación aplicable y a este Código- Una vez aprobados los presupuestos, serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días posteriores 3. su aprobación. Las Empresas Públicas Nacionales y la Banca

Pública, tendrán además, la misma obligación respecto a la Asamblea Nacional.

Reglamento del Código Orgánico de Planificación v Finanzas Públicas

Art. 82.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República. Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto inicial del año anterior. En los presupuestos del resto del sector público, con excepción de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición. El Ministerio de Finanzas durante la ejecución del presupuesto prorrogado podrá aumentar o rebajar ítems y partidas de ingresos y gastos que no modifiquen el valor total fijado en el presupuesto inicial prorrogado.

Una vez aprobado el Presupuesto General del Estado por parte de la Asamblea Nacional, el Ministerio de Finanzas, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificada a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso. Para la ejecución del presupuesto para el resto del año fiscal, el Ministerio de Finanzas podrá aumentar o rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional hasta por un total del 15%.

En caso de reelección de Presidente, se podrá incrementar el Presupuesto hasta en un 15%, mientras la Asamblea Nacional aprueba el Presupuesto definitivo, desde el momento en que el Consejo Nacional Electoral haya proclamado los resultados oficiales.

Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentra lirados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto inicial del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Normas Técnicas de Presupuesto Codificación al 5 de abril de 2018 - Ministerio de Finanzas

2.2.4.1. Vinculación Planificación- Presupuesto La programación presupuestaria Institucional se sustentará en el plan plurianual para un horizonte de cuatro años que cada institución elaborará en consistencia con el plan plurianual del gobierno para el mismo período y en los planes operativos anuales que se formulen para su concreción.

Los planes operativos anuales constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.

Los requerimientos anuales de recursos se expresarán en las categorías presupuestarias definidas acorde con el marco metodológico de la presupuestación por resultados.

Los responsables institucionales de la planificación y de la programación presupuestaria establecerán los elementos comunes del plan operativo anual y los

expresarán en las categorías programáticas que correspondan y verificarán que, en conjunto, se enmarquen en el techo presupuestario asignada para la elaboración de la proforma de la institución.

2.2.4.3.4. Programación de la deuda pública La programación del servicio de la deuda pública se sustentará en la proyección de las obligaciones de pago de intereses y amortización anuales que se establezcan del sistema de administración de la deuda a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento Público, la misma que también elaborará la programación de los desembolsos de los créditos internos y externos. Su incorporación en la proforma del presupuesto del Estado Central se efectuará en coordinación con la Subsecretaría de Presupuesto.

2.4.2.3.1.5. Responsabilidades La máxima autoridad, los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario institucional serán los responsables de asegurar el financiamiento de los gastos permanentes y no permanentes necesarios para la gestión de la entidad, durante el ejercicio fiscal vigente y los subsiguientes (gastos en personal, servicios básicos, impuestos, entre otros), antes de contraer nuevas obligaciones. Adicionalmente, deberán mantener en sus archivos la documentación habilitante para la emisión de las certificaciones presupuestarias anuales y plurianuales.

Código Municipal para el Distrito Metropolitana de Quito

LIBRO I. DEL EJE DEL GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD
LIBRO 1.3. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO
TÍTULO II. DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CAPÍTULO III. SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
SECCIÓN II. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Artículo 1.3.87.- Características.- La elaboración y aprobación del presupuesto participativo zonal, deberá cumplir con los siguientes requisitos y características:

- a) En la asamblea parroquial se priorizará el destino de los presupuestos participativos en la ejecución de obras, programas o proyectos;
- b) El monto de los presupuestos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinará a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales;
- c) Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; (...)

3. PROFORMA PRESUPUESTARIA 2019

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

3.1. INGRESOS

La estimación de los ingresos para la Proforma del Presupuesto del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, para el año 2019 se realizó de conformidad con lo establecido en el Artículo 236 del COOTAD que dispone lo siguiente:

Art. 236 Base.- la base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva al año anterior,

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, a de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que

modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

De esta manera, la proyección de ingresos aplicó los criterios de cálculo de acuerdo al COOTAD considerando criterios originados por las Dependencias Municipales que generan ingresos tanto tributarios como no tributarios y el análisis de la recaudación del ejercicio económico 2018.

Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes de acuerdo al 171 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización COOTAD:

- a) Ingresos propios de la gestión
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento

Ingresos Propios de la Gestión

Son aquellos que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, de venta de bienes y servicios, de renta de inversiones y multas, venta de activos no financieros y recuperación de inversiones, rifas, sorteos, entre otros ingresos. (Art. 172 - COOTAD).

Transferencias del Presupuesto General del Estado

Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados, que provienen de los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado. (Art. 173 - COOTAD).

Otro tipo de transferencias, legados y donaciones

Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable. (Art. 174 -COOTAD).

Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.

Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyas circunscripciones se exploten o industrialicen recursos no renovables tendrán derecho a participar en las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo a lo previsto en la Constitución, este Código y lo que se disponga en las leyes del sector correspondiente independientemente de la inversión en las acciones orientadas a la restauración de la naturaleza. (Art. 175 - COOTAD).

Recursos provenientes de financiamiento

Constituyen fuentes adicionales de ingresos, que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores de la contratación de deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores, (Art. 176 - COOTAD).

DETALLE DE LOS INGRESOS

El Artículo 223 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización divide a los ingresos presupuestarios en los siguientes:

- Ingresos tributarios
- ingresos no tributarios
- Empréstitos

Ingresos Tributarios.- Comprenden las contribuciones señaladas en el Art. 225 del COOTAD y se dividen en tres capítulos básicos:

- Capítulo I Impuestos
- Capítulo II Tasas
- Capítulo NI Contribuciones

Ingresas no Tributarios.- Según lo dispuesto en el Art. 226 del COOTAD los Ingresos no Tributarios se clasifican en:

- 1) Rentas Patrimoniales que engloban los ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios), utilidades provenientes del dominio comercial, industrial, y los ingresos originados en el arriendo de los bienes de dominio público.
- 2) Transferencias y aportes dentro de los cuales constan las asignaciones fiscales, asignaciones de otras entidades autónomas y transferencias del exterior.
- 3) Venta de Activos (bienes raíces y otros activos)

Empréstitos.- El Art. 227 del COOTAD clasifica a los créditos en internos y externos

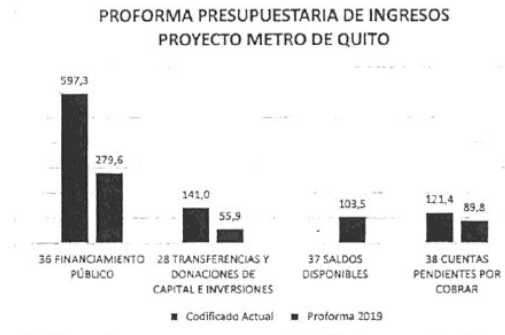
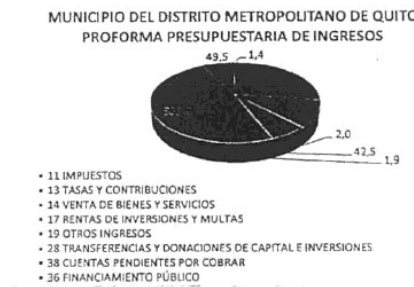
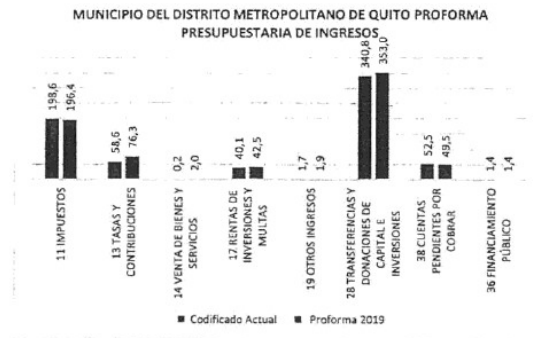
Por tanto, considerando la base legal enunciada, así como los criterios técnicos de las Dependencias Municipales que generan ingresos, tanto tributarios como no tributarios, y de Igual manera los compromisos asumidos por la Municipalidad para el financiamiento de sus obras públicas, se ha preparado la Proforma Presupuestaria para el año 2019 de Ingresos, la misma que asciende a un total de USD 1.251.803,770,59, como se detallan a continuación:.

A continuación, se detallan cada uno de los ingresos:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS			
Grupo de Ingresos / Partida Presupuestaria	Codificado Actual	Reformas	Proforma 2019
INGRESOS TRIBUTARIOS	257.132.000,00	-15.591.000,00	272.743.000,00
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	-2.152.000,00	196.400.000,00
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	17.743.000,00	76.343.000,00
Grupo de Ingresos / Partida Presupuestaria	Codificado Actual	Reformas	Proforma 2019
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	445.261.290,64	3.619.475,66	418.880.766,30
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	1.830.000,00	2.000.000,00
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	2.365.000,00	42.505.000,00
19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	272.000,00	1.922.000,00
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES	340.816.201,01	12.183.798,59	353.000.000,00
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	52.485.089,63	-3.031.323,33	49.453.766,30
EMPRÉSTITOS	1.411.435,17	0,00	1.411.435,17
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	1.411.435,17	0,00	1.411.435,17
Total MDMQ	703.824.725,81	19.210.475,66	723.035.201,47

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS			
PROYECTO METRO DE QUITO			
Grupo de Ingresos / Partida Presupuestaria	Codificado Actual	Reformas	Proforma 2019
EMPRÉSTITOS	587.317.651,73	-317.749.049,51	279.568.602,22
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	597.317.651,73	-317.749.049,51	279.568.602,22
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	262.397.026,98	-13.197.050,03	249.199.966,95
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES	140.981.477,15	-85.057.368,16	55.924.108,99
37 SALDOS DISPONIBLES	0,00	103.466.429,52	103.466.429,52
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	121.415.549,83	-31.606.121,44	89.809.428,39
Total Proyecto Metro de Quito	859.714.678,71	-330.946.109,59	528.768.569,12

Fuente: SIPARI



A continuación, se detallan cada uno de los ingresos:

3.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

Están conformados por los impuestos, tasas y contribuciones

Para el cálculo de los Ingresos Tributarios se aplica:

BASE LEGAL PARA EL CÁLCULO: COOTAD

"Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediata anterior.

La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según los perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria."

Ejemplo de la forma de cálculo:

11.02.05 De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre

Ingresos por gravamen a la propiedad de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas y/o carga de uso particular o público.

A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS 11.02.05	
Ejecutado 2012	6.634.268.53
Ejecutado 2013	7.081.540.15
Ejecutado 2014	7.622.975.00
Ejecutado 2015	7.807.744.36
Ejecutado 2016	6.986.140.00
Ejecutado 2017	7.239.635.00
Ejecutado 2018	6.903.515.00
Recaudado 2018	6.903.515.00

CALCULO BASADO EN LA LEY	
DIFERENCIA 2016-2015	-821,604.36
DIFERENCIA 2017-2016	253,495.00
DIFERENCIA 2018-2017	-336,120.00
VALOR PROMEDIO	301,408.79
EFFECTIVO 2018	6,903,515.00
ESTIMACION PROFORMA 2019	6,602,105.21
Proyección 2019 al presupuesto	6,500,000.00

Nombre: Dirección: Municipio: Provincia:

11 IMPUESTOS

Ingresos que el MDMQ obtiene de personas naturales y de las sociedades, en razón del derecho a cobrar a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El valor en la proforma 2019 asciende a USD 196.400.000,00

La variación en el grupo 11 de IMPUESTOS en relación al Presupuesto prorrogado es de USD 2.152.000,00 el principal rubro es por la disminución que se da en los Impuestos prediales.

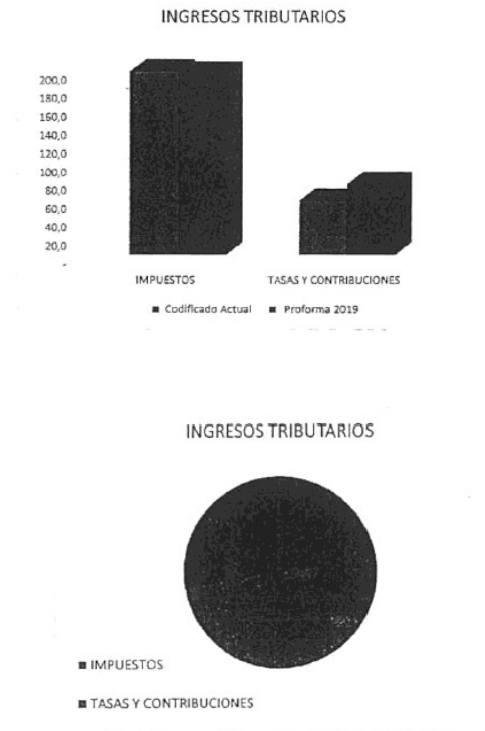
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Según lo dispuesto en el Art. 566 del COOTAD, las municipalidades y distritos metropolitanos, podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en este Código. Podrán también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios. A tal efecto se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación.

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del Alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo Concejo.

De acuerdo a lo dispuesto en el COOTAD, las municipalidades y Distritos Metropolitanos podrán aplicar las tasas retributivas de servicios que se establecen en este Código. Este rubro en Proforma 2019 asciende a USD 76.343.000,00

La variación en grupo 13 de TASAS Y CONTRIBUCIONES en relación al Presupuesto prorrogado es de USD 17.743,000,00 el principal rubro es por incremento de tasas y contribuciones que se da debido al ingreso directo a la Municipalidad de la participación del GAD en los beneficios económicos previstos en el Acuerdo de Alianza Estratégica para la operación del Aeropuerto Internacional de Quito según Ordenanza Metropolitana No.002 sancionada el 04 de abril de 2019.



3.1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Están conformados por venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas otros ingresos, transferencias y donaciones de capital e Inversiones y cuentas pendientes por cobrar.

14 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Ingresos por las ventas de bienes, subproductos y residuos no aptos para el uso y consumo en las actividades operativas, cuyo valor asciende a USO 2.000.000,00

La variación en grupo 14 VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS en relación al Presupuesto prorrogado es de USO 1.830.000,00, el principal rubro es por incremento del valor en venta de bienes y servicios, que se refiere a los ingresos por la venta de los stickers de la revisión vehicular.

17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad sea de capital, títulos-valores o bienes físicos, incluye los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas. El valor asciende a USD 42.505.000,00.

La variación en grupo 17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS en relación al Presupuesto prorrogado es de USD 2.365.000,00, el principal rubro es por incremento basado en la recaudación por mora y multas tributarias.

19 OTROS INGRESOS

Comprenden los ingresos no tributarios corrientes no considerados en los grupos anteriores, como ejecución de garantías, indemnizaciones por siniestros, comisiones y otros. El valor asciende a USO 1.922.000,00

La variación en grupo 19 OTROS INGRESOS en relación al Presupuesto prorrogado es de USD 272.000,00, el principal rubro es por incremento basado en el reintegro de valores por varios conceptos como indemnizaciones, ejecución de garantías y otros que son:

- COPIAS HOJAS CARTOGRÁFICAS
- COPLAS
- INSCRIPCIÓN PARA REMATES
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS VARIOS
- POR GLOSAS EMITIDAS POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO U OTROS ORGANISMOS
- ASFALTO DE CALLES
- REGALÍAS DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DE COMERCIANTES FUOS Y SEMIFIJOS, AGENCIA DISTRITAL DEL COMERCIO
- REGALÍAS DE USO DE ESPACIO PUBUCO DE COMERCIANTES AMBULANTES Y DE TRANSPORTACIÓN, AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO
- REGALÍAS DE USO DE ESPACIO PÚBLICO OE COMERCIANTES TEMPORALES Y EVENTUALES, AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERGO.
- CERTIFICACIÓN
- INSPECCIONES CON FOTOGRAFÍA
- INSPECCIÓN CON VEHÍCULO MUNICIPAL
- UTILIZACIÓN O€ EQUIPOS E INFORMES
- COPIAS FOTOSTÁTICAS DE DOCUMENTOS O EXPEDIENTE
- COPLAS DE PLANOS
- PLOTEO CARTOGRAFÍA
- COPIAS PARCIALES HOJAS CATASTRALES
- RESTITUCIÓN FOTOGRAFÉTRICA DE BORDES DE QUEBRADA Y BARRANCOS
- RESTITUCIÓN FOTOGRAFÉTRICA
- PUNTO DE CONTROL DE GEOREFERENCIACIÓN
- PROVISIÓN DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA
- INSPECCIONES TÉCNICAS
- REGALÍAS
- COSTAS JUDICIALES

28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES

Comprenden los ingresos no tributarlos del MDMQ por el valor de USO 353`000.000,00 incluye USD 34S`000.000.00, por las transferencias provenientes del Gobierno Nacional conforme lo dispone el COOTAD; USO 8`000.000.00 por la recuperación del IVA en compra de bienes y servicios.

Además, comprenden los ingresos no tributarios del Proyecto Metro de Quito por el valor de USD 55`924.108,99 que incluye USD 2`660,000.00 por las transferencias provenientes del Gobierno Nacional y USD 53`264.108.99 por la recuperación del IVA en compra de bienes y servicios.

37 SALDOS DISPONIBLES

Comprende el financiamiento por saldos sobrantes de caja y bancos que poseen las instituciones públicas.

El valor de USD 103`466.429,52 corresponde al saldo de las cuentas bancarias del Proyecto Metro de Quito por desembolsos de los Multilaterales que aún no han sido gastados

38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Ingresos del MDMQ por derechos generados y no cobrados en el ejercicio fiscal anterior (cobro a terceros) cuyo valor asciende a USD 49`453.766,30.

Además, dentro del Proyecto Metro de Quito se encuentra el valor de USD 89809.428,39 que corresponde a anticipos a proveedores y contratistas por devengar de ejercicios anteriores.



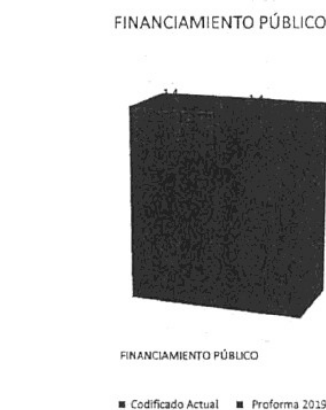
3.1.3 EMPRÉSTITOS

Corresponde a aquellos ingresos que representan fuentes adicionales de fondos obtenidos por la contratación de deuda pública interna y externa.

36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Corresponde al valor de USD 1?411,435,17 que corresponde a un crédito del EX1MBANK para la prolongación de la Av. Simón Bolívar corredor Nororiental en el MDMQ.

Para el Proyecto Metro de Quito el valor es de USD 279?568.602,22, que corresponde a créditos de los Multilaterales como son CAF, BANCO MUNDIAL, BID, BEI Y FIEM.



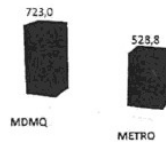
El total de la proforma de ingresos consolidada del MDMQ, para el ejercicio 2019, asciende a USD 1?251.803.770,59, de los cuales para la ejecución del proyecto Metro se destinan USD 528?768.569,12, con un porcentaje de participación del 12% y la gestión del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito asciende a USD 723?

03S.201,47, que representa el 58%.

DETALLE	VALOR	% PART.
MDMQ	723,035,201.47	58%
METRO	528,768,569.12	42%
TOTAL	1,251,803,770.59	100%

Fuente: Sistema SPAR
Elaborado por: Dirección Metropolitana Financiera

Total Proforma Ingresos MDMQ 2019



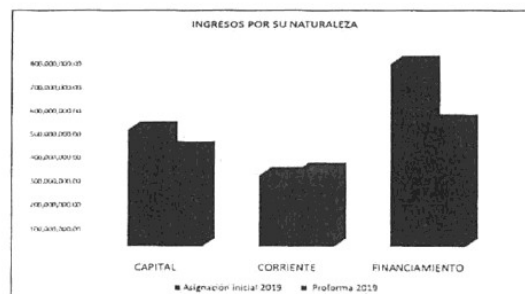
Total Proforma Ingresos MDMQ 2019



A continuación se presenta el resumen de los ingresos contemplados en la proforma 2019 clasificados por grupo de ingreso:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO			
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2019			
TIPO DE INGRESO			
	Asignación Inicial 2019	Proforma 2019	Proforma 2019
CORRIENTE	299.112.000,00	20.058.000,00	319.170.000,00
CAPITAL	491.797.678,16	-82.873.569,17	408.924.108,99
FINANCIAMIENTO	772.629.726,36	-248.920.064,76	523.709.661,60
Total General	1.563.539.404,52	-311.735.633,93	1.251.803.770,59

Fuente: Sistema SPAR
Elaborado por: Dirección Metropolitana Financiera



Fuente: Sistema SPAR
Elaborado por: Dirección Metropolitana Financiera

De acuerdo a la clasificación de ingresos por grupo, se observa que en la proforma para el año 2019 los ingresos corrientes son por el valor de USD 319`170.000,00, los ingresos de capital por el valor de USD 408`924.108,99 y los ingresos por financiamiento por el valor de. USD 523`709.661.60.

3.2 EGRESOS

A fin de cumplir con los principios de transparencia fiscal y rendición de cuentas, a continuador, efectuamos la justificación de los Egresos Municipales considerados dentro de la Proforma Presupuestaria 2019.

Las proyecciones de gastos se agruparán en áreas, sector, programas, proyectos y partida presupuestaria. En cada programa, proyecto y partida presupuestaria se determinan los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de cada uno, y están orientados a garantizar la equidad al interno del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento a los artículos 228, 229 y 230 del COOTAD.

Los egresos de los programas y proyectos se desglosan, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	404.445.792	399.415.165	3.149.062	402.564.227
INVERSIÓN	264.151.298	273.409.561	1.667.540	275.077.101
Total MDMQ	668.597.090	672.824.726	4.816.603	677.641.329

Fuente: Sistema SPARI
Elaborado por: Dirección Metropolitana Financiera



GASTOS POR PROGRAMAS
PROFORMA 2019



Los gastos en Fortalecimiento Institucional corresponden a gastos corrientes que se componen de Gastos Administrativos, Gastos de Personal y Gastos de Gestión y Operación a ser ejecutados durante el ejercicio fiscal 2019.

Los gastos en Inversión corresponden a los programas y proyectos a ser ejecutados por cada uno de los sectores/dependencias durante el ejercicio fiscal 2019:

SERVICIOS COMUNALES

Esta Anea tiene a su cargo la realización de las obras en la comunidad a través de cada uno de los sectores que son:

Ambiente, Coordinación Territorial, Movilidad, Seguridad y Gobernabilidad, Territorio Hábitat y Vivienda.

SERVICIOS ECONÓMICOS

Los sectores que conforman esta Área son: Agencia de Coordinación Distrital y

Comercio y Desarrollo Productivo y Competitividad

SERVICIOS GENERALES

Está Integrada por los sectores: Administración General, Agencia Metropolitana de Control, Comunicación, Coordinación de Alcaldía y Secretaria del Concejo y Planificación.

SERVICIOS SOCIALES

Está integrado por los Sectores de Cultura, Educación Recreación y Deporte, Inclusión Social y Salud.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

El Plan Operativo Anual es la herramienta de gestión institucional que permite estructurar las intervenciones municipales para el ejercicio fiscal, también actúa como una herramienta para medir el avance hacia el logro de los objetivos institucionales.

En este contexto, en la estructura programática (programas y proyectos) se reflejan en acciones concretas las orientaciones estratégicas previamente definidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015 - 2025 - PMDyOT.

El PMDyOT se estructura en 3 ejes estratégicos, a los cuales se alinea la planificación operativa del Municipio de acuerdo a lo siguiente:

Eje Estratégico	Objetivo	Programas
QUITO CIUDAD SOLIDARIA	Disminuir las brechas sociales e inequidades territoriales existentes en algunos sectores y actores de la ciudad para construir una Ciudad Solidaria donde nadie se quede atrás.	<ul style="list-style-type: none"> • ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO • ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES • CONVIVENCIA Y SEGURIDAD • GESTIÓN COMUNITARIA • GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA • INVESTIGACIÓN DE LA CIUDAD • PARTICIPACIÓN CIUDADANA • POLÍTICA SOCIAL INTEGRAL • PRÁCTICAS SALUDABLES • PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD • PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS • PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD • SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL • FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL*
QUITO CIUDAD DE OPORTUNIDADES	Convertir a Quito en una ciudad de oportunidades, con un entorno que estimule la inversión, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo productivo.	<ul style="list-style-type: none"> • OPERACIÓN AEROPORTUARIA • PROMOCIÓN ECONÓMICA • QUITO COMPETITIVO • QUITO INVIERTE • QUITO PRODUCE • TERRITORIOS PRODUCTIVOS
QUITO CIUDAD INTELIGENTE	Adecuar la ciudad a las necesidades de la gente, con el aporte de las mejores prácticas de producción y eficiencia y la aplicación de tecnología limpia; garantizando condiciones de crecimiento para todos los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> • AGUA POTABLE • CERO RESIDUOS • CIUDAD SOSTENIBLE • GESTIÓN DE RIESGOS • GESTIÓN DEL TRAFICO • GESTIÓN Y USO DEL SUELO • MEJORAMIENTO Y AMANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO • METRO DE QUITO

Eje Estratégico	Objetivo	Programas
		<ul style="list-style-type: none"> • MOVILIDAD NO MOTORIZADA • MOVILIDAD SEGURA • PLAN DE VIVIENDA • PROTEGER EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL DMQ • RED VERDE URBANO RURAL • RED VIAL, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD • SANEAMIENTO • SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO • SUBSISTEMA METROPOLITANO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y CORREDORES ECOLÓGICOS • PREVENCIÓN, CONTROL Y REGULACIÓN AMBIENTAL

Nota: En el Programa de Fortalecimiento Institucional consta el gasto consolidado de gastos de personal de la Planta Central del Municipio así como los gastos administrativos no imputables a programas y proyectos de inversión.

A continuación, se detallan los gastos por programas y proyectos por cada sector y dependencia:

3.2.1 SERVICIOS COMUNALES

SECTOR AMBIENTE

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Promulgado 2018	Traspasos de Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento/Disminución	Problema 2019	Observaciones
SECRETARÍA DE AMBIENTE	CERO RESIDUOS	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	4.300.000	-	4.300.000	2.150.000	50%	489.000	4.990.000	Se incrementa el presupuesto en USD 690.000 con el objeto de recuperar el deterioro de la empresa e incrementar la capacidad del sistema de tratamiento de líquidos.
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	583.100	-	583.100	101.236	17%	(18.025)	364.075	Se reduce el valor de USD 38.029, correspondiente a Servicios Básicos, Mantenimiento y Reparación de Equipos, Material de Impresión, Fotografía y Reproducción, y Repuestos y Accesorios entre otros.
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	2.914.354	(167.933)	1.846.423	739.334	40%	(67.213)	1.798.694	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en las partidas remuneraciones unificadas, obedecen a la aplicación de la modificatoria del Art. 58 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se prevalece el cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. El incremento de la partida compensación por vacaciones no pagadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
PREVENCIÓN, CONTROL Y RESOLUCIÓN AMBIENTAL	REDUCCIÓN DE EMISIONES AL AMBIENTE	-	-	-	-	0%	50.000	50.000	Se incrementa USD 50.000 en el Proyecto Reducción de emisiones al aire, con el propósito de realizar mejoras en el sistema de la Red Metropolitana de Movilidad Atmosférica de Quito, lo mismo que cuenta con 9 estaciones fijas de monitoreo que envían datos de la calidad del aire las 24 horas 7 días a la semana. Para mantener los datos en línea se requiere de un soporte técnico permanente. (Proyecto Emblemático de Tecnología).	
Total			6.696.454	(167.933)	6.528.521	3.990.630	61%	672.245	7.205.767	

Fecha: 27 de junio 2019

SECTOR COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Promulgado 2018	Traspasos de Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento/Disminución	Problema 2019	Observaciones
Adm. Zonal La Delsa	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	865.947	-	865.947	233.851	27%	(5.444)	859.894	El valor más significativo de ésta reducción se encuentran en Transporte de Personal debido a que el proceso de contratación del año 2018 fue por menor valor que en el año 2018.
		REMUNERACION PERSONAL	2.044.329	(936.044)	1.148.223	897.774	78%	538	2.149.062	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedecen a la aplicación de la modificatoria del Art. 58 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se prevalece el cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. El incremento de la partida compensación por vacaciones no pagadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
	AGENCIA CULTURAL METROPOLITANA DE FORTALECIMIENTO	245.841	-	245.841	3.000	1%	-	245.841		
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	43.568	-	43.568	6.817	16%	-	43.568		
	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA	5.500	-	5.500	-	0%	-	5.500		
	GESTIÓN DE RIESGOS	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	3.489	4.890	8.779	-	0%	(5.009)	3.770	Se reduce del rubro de uniformes ya que al momento no se encuentra todo el personal contratado, lo cual no afecta la ejecución del proyecto.
		REDUCCIÓN DE RIESGOS	36.000	(4.890)	31.110	-	0%	-	31.110	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Promulgado 2018	Traspasos de Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento/Disminución	Problema 2019	Observaciones
PARTICIPACIÓN CIUDADANA		PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	2.893.137	44.615	2.937.752	21.544	0%	-	2.977.752	
		SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "VOLUNTARIADO"	95.140	16.740	51.880	-	0%	-	51.880	
		CASAS COMUNES QUINDI	80.485	794	91.279	18.835	23%	-	91.279	
			62.000	214.106	276.106	83.313	30%	(33.600)	252.506	Se disminuye el presupuesto del rubro de capacitación ya que se ha a ejecutado en este año.

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prometido 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2019	Observaciones
	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	1.166.617	-	1.166.617	332.972	11%	(86.685)	1.009.932	presupuestarios de los valores de antigüedad no devengados correspondientes al 2018.
		IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGOS	16.848	-	16.848	-	0%	(6.700)	18.148	
		SALUD AL PAGO (SAP)	40.562	-	40.562	-	0%	(31.562)	9.000	Se reduce el valor de los proyectos de recorte de la Secretaría de Salud, ya que la mayor parte del presupuesto no fue ejecutado por demora en los procesos de contratación.
		EDUCACIÓN PARA LA SALUD	28.383	-	28.383	1.569	6%	(7.178)	21.210	
		ESPALCIOS SALUDABLES	21.464	-	21.464	-	0%	(5.073)	16.391	
		PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	10.000	-	10.000	7.999	80%	-	10.000	
Adm. Zonal Regeno Espaje	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TERMINOS PRODUCTIVOS	26.000	2.154	28.154	5.750	20%	(6.444)	21.710	Se libera el presupuesto del personal no contratado de enero a junio.
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.260.421	-	1.260.421	449.586	35%	(48.889)	1.241.731	Los valores más significativos de esta reducción se encuentran en Servicio de Seguridad y Vigilancia, debido a que el proceso de contratación del servicio en el año 2019 fue de menor valor que en el año 2018.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	3.088.302	(300.442)	2.787.860	1.161.050	42%	68.807	2.816.667	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incrementos en la partida remuneraciones unificada, obedecen a la aplicación de la modificatoria del Art. 58 de la LOSEP (en puesto de contrato solo).

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prometido 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2019	Observaciones	
	ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	92.222	-	92.222	21.160	23%	-	92.222	Se disminuye el presupuesto para cubrir el déficit del municipio, ya que cuenta con una dotación de insumos que les sirve para la ejecución de proyectos.	
		CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	5.500	-	5.500	-	0%	-	5.500	Se libera recursos que no se van a ejecutar en el 2019.	
		GESTIÓN DE RIESGOS	11.200	-	11.200	-	0%	(5.000)	6.200	Se libera recursos que no se van a ejecutar en el 2019.	
		REDUCCIÓN DE RIESGOS	11.200	-	11.200	-	0%	(4.000)	7.200	Se libera recursos que no se van a ejecutar en el 2019.	
		PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	3.885.887	1.337.214	4.992.901	-	0%	-	4.992.901	Se libera el presupuesto del personal no contratado de enero a junio.	
		SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	43.933	-	43.933	-	0%	(6.000)	37.933	Se libera el presupuesto del personal no contratado de enero a junio.	
		PARTICIPACIÓN CIUDADANA	113.583	-	113.583	1.148	1%	(9.000)	104.583	Se libera el presupuesto del rubro de capacitación, ya que no van a ejecutarse o ejecutarse solo el presupuesto.	
		CASAS SONORAS	83.000	173.862	256.862	61.692	24%	(9.556)	147.006	Se liberan recursos que no se van a ejecutar en el 2019 correspondiente al déficit del MOCM.	
		INFRAESTRUCTURA		(1.472.315)	1.912.910	420.459	22%	(809.960)	502.933	Se disminuye el presupuesto.	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prometido 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2019	Observaciones		
	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	COMUNITARIA	1.166.617	-	1.166.617	332.972	11%	(86.685)	1.009.932	correspondiente a gastos presupuestarios de los valores de antigüedad no devengados del 2018.		
		IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGOS	16.841	-	16.841	-	0%	(37.315)	528			
		SALUD AL PAGO (SAP)	52.106	-	52.106	-	0%	(53.306)	-	Se reduce el valor de los proyectos de recorte de la Secretaría de Salud, ya que la mayor parte del presupuesto no fue ejecutado por demora en los procesos de contratación.		
		EDUCACIÓN PARA LA SALUD	32.818	-	32.818	-	0%	(32.818)	-			
		ESPALCIOS SALUDABLES	21.464	-	21.464	-	0%	(21.464)	-			
		PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	10.000	-	10.000	-	0%	-	10.000			
		RECUPERACIÓN INTEGRAL DE CUERPO RURAL	30.000	-	30.000	-	0%	(7.000)	23.000	Se libera todo el personal no contratado de enero a junio.		
		TERMINOS PRODUCTIVOS	22.000	-	22.000	-	0%	-	22.000			
		Adm. Zonal Caldón	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	611.830	-	611.830	168.565	28%	(55.909)	555.900	Los valores más significativos de esta reducción se encuentran en Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, debido a que en el ejercicio económico 2018 se adquirió una parte de equipos informáticos para la Administración Zonal y al ser presupuesto prometido no se ejecutaron estos recursos.
				REMUNERACIÓN PERSONAL	1.452.710	(149.104)	1.303.606	511.063	40%	35.528	1.339.133	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incrementos en la partida remuneraciones unificada, obedecen a la aplicación de la modificatoria del Art. 58 de la LOSEP (en puesto de contrato solo).

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Promulgado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Problema 2019	Observaciones
	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENCIA CULTURAL METROPOLITANA	81.841	-	81.841	12.264	15%	-	81.841	El incremento de la partida compensación por vacaciones no guardas se debió a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	BO Y PROBITO	43.968	-	43.968	9.663	22%	-	43.968	
	COMPROMISO Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	5.800	-	5.800	236	4%	-	5.800	
	GESTIÓN DE RIESGOS	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	7.500	-	7.500	-	0%	-	7.500	
		REDUCCIÓN DE RIESGOS	27.500	-	27.500	48	0%	-	27.500	
		PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	3.288.987	2.397.970	4.604.958	1.686.849	37%	1.667.905	4.271.950	Se incrementa para la ejecución de obras de presupuestos participativos, proyecto que quedó desfinanciado ya que se comprometió en el primer cuatrimestre la mayoría de los recursos para el Mercado Caliente.
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA "VOLUNTARIADO ACCIÓN"	15.912	9.408	25.359	1.807	7%	-	25.359	
		CASAS SOMOS QUITO	20.000	85.940	105.940	18.652	18%	-	105.940	
		INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	2.552.948	1637.590	1.915.119	549.399	28%	(847.571)	1.067.768	Se abrenque espacios presupuestarios de los valores de arrendos no devengados correspondientes al 2018.
	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGOS	52.851	-	52.851	13.458	25%	(1.601)	48.244	Se reduce el valor de los proyectos de sector de la Secretaría de Salud, ya que la mayor parte del presupuesto no fue ejecutado por demora en los procesos de contratación.
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	26.532	00	26.532	7.818	30%	(5.443)	21.089	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Promulgado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Problema 2019	Observaciones
	SALUD	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	9.800	-	9.800	-	0%	-	9.800	
	RED URBANA MURAL	REPERECCION INTEGRAL DE OBRERIAS	27.000	-	27.000	6.000	22%	-	27.000	
	TERMINOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	25.000	-	25.000	-	0%	-	25.000	
Adm. Zonal Iloy Allano		GASTOS ADMINISTRATIVOS	770.578	-	770.578	211.119	27%	(11.138)	759.450	Se redujo en USD 11.138, que se encuentran en Edificios, Locales y Recreación, debido a que se iba a implementar un sistema contra incendios, pero debido a un informe jurídico de no proceder por cuanto el predo no correspondía a la administración Zonal, el proceso se dio de baja y se realizó la reducción.
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	2.300.910	(255.519)	2.058.391	850.281	41%	(65.387)	1.991.004	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus complementos salariales al momento en la partida remuneraciones unificadas, obedecen a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (un punto de cotización más desde enero 12 meses bajo la modalidad de contratos servicios ocasionales), por lo que se promovió el cambio de régimen de los puntos de contrato a contratación.
	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENCIA CULTURAL METROPOLITANA	120.591	-	120.591	27.283	23%	-	120.591	
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	BO Y PROBITO	43.968	-	43.968	3.600	8%	-	43.968	
	COMPROMISO Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	5.800	-	5.800	-	0%	-	5.800	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Promulgado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Problema 2019	Observaciones
	SEGURIDAD	SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	5.800	-	5.800	-	0%	-	5.800	
	GESTIÓN DE RIESGOS	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	11.000	-	11.000	-	0%	-	11.000	
		PREVENCIÓN DE RIESGOS	15.700	-	15.700	-	0%	-	15.700	
		REDUCCIÓN DE RIESGOS	24.000	-	24.000	-	0%	-	24.000	
		PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	3.124.871	-	3.124.871	842.090	27%	975.888	4.100.551	Se incrementa USD 975.888 para la ejecución de obras de presupuestos participativos.
		SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	49.900	-	49.900	-	0%	-	49.900	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Programado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Desviado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2017	Observaciones
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	VOLUNTARIADO "QUITO ACCIÓN"	CASAS SOMOS QUITO	59.063	-	59.063	-	0%	-	59.063	
		CASAS SOMOS QUITO	103.000	211.446	314.446	66.960	21%	-	314.446	
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGOS	EDUCACIÓN PARA LA SALUD AL PASO (EAP)	2.346.667	-	2.346.667	423.530	27%	(568.101)	1.778.566	Se disminuye presupuesto correspondiente a espacios presupuestarios de los valores de anticipos no devengados del 2018.
		EDUCACIÓN PARA LA SALUD ESPACIOS SALUDABLES	18.950	-	18.950	-	0%	(18.950)	1.900	Se reduce el valor de los proyectos de sector de la Secretaría de Salud, ya que la mayor parte del presupuesto no fue ejecutado por demora en los procesos de contratación.
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	EDUCACIÓN PARA LA SALUD ESPACIOS SALUDABLES	34.954	-	34.954	-	0%	(28.954)	6.000	
		PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	26.219	-	26.219	-	0%	(15.233)	10.986	
RED VERDE URBANO RURAL	CORRECCIONES DE LA RED VERDE URBANA	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	21.464	-	21.464	-	0%	(16.564)	4.900	
		CORRECCIONES DE LA RED VERDE URBANA	10.500	-	10.500	-	0%	-	10.500	
TERMINOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	CORRECCIONES DE LA RED VERDE URBANA	71.377	-	71.377	64.211	90%	-	71.377	
		FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	19.000	-	19.000	2.912	15%	-	19.000	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Programado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Desviado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2017	Observaciones
Adm. Zonal Manabí Sáenz	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.038.138	-	1.038.138	326.966	31%	8.262	1.046.400	Los valores más significativos de esta disminución se encuentran en el Servicio de Seguridad e Higiene, debido a que el proceso de contratación del servicio en el año 2018 fue de menor valor que en el año 2017.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	2.756.132	(333.659)	2.422.473	923.496	38%	(230.967)	2.211.507	Las reducciones en las partidas remuneraciones, utilidades, servicios personales por contrato y sus componentes salariales, obedecen a la optimización de puestos de contrato y nombramiento. La reducción en la partida salarios utilidades y sus componentes salariales obedecen a la optimización de puestos del código de trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	ADERENCIA CULTURAL METROPOLITANA	87.091	-	87.091	-	0%	(10.000)	77.091	Se disminuye el presupuesto de eventos de carácter, ya que se realizaron con autogestión.
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	807 FORTALECIMIENTO	43.868	-	43.868	-	0%	(13.981)	30.577	Se libera el presupuesto del personal no contratado de enero a junio.
	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	45.000	-	45.000	-	0%	(18.820)	28.180	Se disminuye el presupuesto de eventos no realizados a inicio de año.
		PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	5.500	-	5.500	-	0%	-	5.500	
	GESTIÓN DE RIESGOS	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	17.000	-	17.000	-	0%	(7.000)	10.000	Se disminuye del presupuesto de contratación de obra, se utilizará la movilización de la zona y autogestión.
		REGULACIÓN DE RIESGOS	53.000	-	53.000	34	0%	(7.840)	45.040	Se disminuye el presupuesto de material de impresión, ya que se optimizó el presupuesto con la realización del trabajo general de la zona.
	PARTICIPACIÓN	PRESUPUESTOS	573.917	-	3.495.914	101	0%	(80.202)	2.414.812	Se reduce el presupuesto de

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Programado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Desviado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2017	Observaciones		
Adm. Zonal Quito	CIUDADANA	PARTICIPATIVOS	1.833.097	-	1.833.097	23.196	30%	(223)	76.492	Realización de la obra, ya que según se realizaron por técnicos de la zona.		
		SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16.001	-	60.714	76.715	23.196	30%	(223)	Se disminuye del rubro de horas extras del personal.		
		VOLUNTARIADO "QUITO ACCIÓN"	99.331	-	99.331	-	0%	-	99.331			
		CASAS SOMOS QUITO	63.000	183.234	246.234	66.414	27%	(4.000)	242.234	Se libera el presupuesto destinado para la adquisición de material, ya que van a trabajar solo con el equipo básico.		
		INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	1.176.736	(571.847)	604.889	5.300	1%	(57.431)	79.829	Se disminuye el presupuesto, correspondiente a espacios presupuestarios de los valores de anticipos no devengados del 2018.		
		PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGOS	EDUCACIÓN PARA LA SALUD AL PASO (EAP)	40.445	-	40.445	-	0%	(7.613)	32.832	Se reduce el valor de los proyectos de sector de la Secretaría de Salud, ya que la mayor parte del presupuesto no fue ejecutado por demora en los procesos de contratación.
				EDUCACIÓN PARA LA SALUD ESPACIOS SALUDABLES	75.368	-	75.368	-	0%	(75.368)	-	
		PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	EDUCACIÓN PARA LA SALUD ESPACIOS SALUDABLES	51.518	-	51.518	-	0%	(51.518)	-	
				PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	21.464	-	21.464	-	0%	(8.691)	12.773	Se reduce el presupuesto de premios no realizados a inicio de año.
		TERMINOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	CORRECCIONES DE LA RED VERDE URBANA	9.800	-	9.800	-	0%	(3.000)	6.800	
FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	34.200			-	34.200	-	0%	(4.000)	30.200	Se reduce el presupuesto de eventos, ya que se optimizó el presupuesto organizando eventos con la agencia cultural metropolitana de la zona. Los valores más significativos de esta reducción se encuentran en Servicio de Asesoría y Monitoreo por Contratos Civiles de Servicios, debido a que el proceso de contratación del servicio de eso que se realizó en el año 2018 fue menor al del año 2017, y a la falta de ejecución, en el caso de Honorarios.		
Adm. Zonal Quito	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	922.400	0	922.400	240.704	26%	(54.135)	888.275			

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Propuesto 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
		REMUNERACIÓN PERSONAL	1.794.535	(284.491)	1.509.854	654.286	43%	123.317	1.932.173	Las reducciones en los servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones justificadas, obedecen a la aplicación de la modificación del Art. 18 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. La reducción en la partida salarios justificada obedece a que se realizó optimización de puestos de personal de código de trabajo.
	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	ASIDUA CULTURAL METROPOLITANA	71.091	-	71.091	-	0%	(18.374)	52.717	Se libera el presupuesto del personal no contratado de enero a junio.
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	60 Y PIGIATO	43.968	-	43.968	-	0%	-	43.968	
	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	5.500	-	5.500	-	0%	-	5.500	
	GESTIÓN DE RIESGOS	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	11.000	(8.000)	3.000	-	0%	-	3.000	
		PREVENCIÓN DE RIESGOS	14.700	6.000	21.700	-	0%	(9.200)	11.500	Se libera el presupuesto del personal no contratado de enero a junio.
		REDUCCIÓN DE RIESGOS	35.500	2.000	37.500	-	0%	(18.000)	19.500	Se libera el presupuesto del personal no contratado de enero a junio.
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	9.145.497	879.240	4.424.757	-	0%	-	4.424.757	
		SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27.801	11.072	40.875	-	0%	(9.000)	31.875	Se libera el presupuesto del personal no contratado de enero a junio.
		"VOLUNTARIADO "QUITO ACCIÓN"	150.933	-	150.933	-	0%	(1.000)	149.933	Se re prioriza el presupuesto y liberan recursos que no afectan a la ejecución de las actividades justificadas.
		CASAS SONOS QUITO	35.000	138.311	163.311	52.744	32%	-	163.311	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Propuesto 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
		INFRAESTRUCTURA COMUNICATIVA	2.106.736	(879.240)	1.227.476	80.234	7%	(815.632)	411.824	Se disminuye espacio presupuestario de los rubros de artículos no derogados correspondientes al 2018.
	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO SALUD A PAÍS (SAP)	38.738	-	38.738	-	0%	(18.738)	-	Se reduce el valor de los proyectos de inclusión de la Secretaría de Salud, ya que la mayor parte del presupuesto no fue ejecutado por dentro en los procesos de contratación.
	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	36.863	-	36.863	-	0%	(22.801)	14.062	
	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	10.700	-	10.700	-	0%	-	10.700	
	RED VERDE URBANO RURAL	CONEXIONES DE LA RED VERDE URBANA	70.898	-	70.898	63.899	90%	-	70.898	
	TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	30.050	-	30.050	-	0%	(8.800)	21.240	Se disminuye el presupuesto de eventos, ya que se van a realizar las ferias con los recursos comprometidos para optimización del gasto.
	Adm. Social Valle de Tunja	GASTOS ADMINISTRATIVOS	738.950	(11.177)	727.833	180.702	25%	(14.195)	713.643	Los valores más significativos de esta reducción se encuentran en Materiales de Impresión, Repuestos y Accesorios, debido a la falta de ejecución evidenciada en la cuenta presupuestaria de enero a junio de 2018.
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN PERSONAL	2.045.204	(204.749)	1.838.435	698.643	38%	(45.159)	1.793.276

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Propuesto 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	ASIDUA CULTURAL METROPOLITANA	108.841	-	108.841	-	0%	-	108.841	gustada se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas asambleas, la reducción en la partida salarios justificadas obedece a que se realizó optimización de puestos de personal de código de trabajo.
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	60 Y PIGIATO	43.968	-	43.968	-	0%	-	43.968	
	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	5.500	-	5.500	-	0%	-	5.500	
	GESTIÓN DE RIESGOS	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	4.500	-	4.500	-	0%	-	4.500	
		PREVENCIÓN DE RIESGOS	23.000	-	23.000	-	0%	-	23.000	

Programa	Proyecto	Presupuesto	Traspaso	Codificado	Devergado	% Dev.	Incremento /	Proforma	Observaciones
		2018	de Crédito				Disminución	2019	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REDUCCIÓN DE RIESGO	16.200	-	16.200	-	0%	-	16.200	
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1.841.299	-	879.746	2.641.045	-	0%	2.641.045	
	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	31.303	5.466	37.349	7.239	19%	-	37.369	
	"VOLUNTARIADO "QUITO ACCIÓN" CASAS SOMOS QUITO"	68.572	13.350	81.922	-	0%	-	81.922	
PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	1.804.795	(867.429)	687.166	25.575	4%	(504.818)	132.348	Se disminuye el presupuesto correspondiente a gastos presupuestarios de los valores de anticipos no devengados del 2018.
	IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO	51.295	-	51.295	-	0%	(51.289)	526	
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	SAÚDE AL PASO (SAP)	23.489	0	23.489	-	0%	(23.489)	-	Se reduce el valor de los proyectos de gestión de la Secretaría de Salud, ya que la mayor parte del presupuesto no fue ejecutado por demora en los procesos de contratación.
	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	21.294	-	21.294	-	0%	(1.584)	19.210	
	ESPACIOS SALUDABLES	23.464	-	23.464	-	0%	(21.464)	-	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto	Traspaso	Codificado	Devergado	% Dev.	Incremento /	Proforma	Observaciones
			2018	de Crédito				Disminución	2019	
Adm. Zonal Valle los Chillos	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	9.000	-	9.000	-	0%	-	9.000	
	RED VERDE URBANO RURAL	RECUPERACIÓN INTEGRAL DE QUIBRADAS	27.000	-	27.000	-	0%	-	27.000	
	TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	15.000	-	15.000	-	0%	-	15.000	
Adm. Zonal Valle los Chillos	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	950.500	-	950.500	297.581	31%	(45.100)	905.400	Los valores más significativos de esta disminución se encuentran en Servicio de Seguridad y Vigilancia, debido a que el proceso de contratación del servicio en el año 2019 fue de menor valor que en el año 2018.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	2.214.257	(172.878)	2.041.379	848.525	42%	(87.170)	1.954.223	Las reducciones en las partidas remuneraciones calificadas y servicios personales por contrato y sus componentes salariales obedecen a la optimización de puestos de contrato y nombramiento. La reducción en la partida salarios unificados y sus componentes salariales obedecen a que se optimizó puestos del código de trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que en día la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	145.091	-	145.091	56.992	39%	-	145.091	
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	NO Y PROYECTO	43.968	-	43.968	-	0%	-	43.968	
	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	5.500	-	5.500	-	0%	-	5.500	
	GESTIÓN DE RIESGO	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	11.000	-	11.000	-	0%	-	11.000	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto	Traspaso	Codificado	Devergado	% Dev.	Incremento /	Proforma	Observaciones	
			2018	de Crédito				Disminución	2019		
Secretaría General Coordinación Territorial	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	REDUCCIÓN DE RIESGO	14.500	-	14.500	-	0%	-	14.500		
		PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	1.864.872	-	209.180	2.174.152	-	0%	-	2.174.152	
		SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	15.977	-	15.977	-	0%	-	15.977		
		"VOLUNTARIADO "QUITO ACCIÓN" CASAS SOMOS QUITO"	105.361	-	105.361	-	0%	-	105.361		
	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	CASAS SOMOS QUITO	45.000	184.734	229.734	67.377	29%	-	218.734		
		INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	447.913	(155.574)	292.342	119.692	42%	-	292.342		
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	IDENTIFICACIÓN Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO	34.494	-	34.494	-	0%	(34.494)	-	Se reduce el valor de los proyectos de gestión de la Secretaría de Salud, ya que la mayor parte del presupuesto no fue ejecutado por demora en los procesos de contratación.	
		SAÚDE AL PASO (SAP)	35.029	-	35.029	-	0%	(35.029)	-		
	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	18.722	-	18.722	8.624	46%	(6.116)	12.506		
		MANEJO DE SALUD URBANA EN EL DMQ	176.449	-	176.449	-	0%	(176.449)	-		
RED VERDE URBANO RURAL	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	9.200	26.098	35.298	6.100	17%	-	35.298			
	RECUPERACIÓN INTEGRAL DE QUIBRADAS	25.000	-	25.000	-	0%	-	25.000			
	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	17.054	-	17.054	-	0%	-	17.054			
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	100.255	-	100.255	38.235	38%	(96)	99.300	Se reduce el valor de USD 955.31, ya que para el contrato de mantenimiento que se realiza en la Secretaría, no se requiere ese monto.		
	REMUNERACIÓN PERSONAL	1.078.220	(17.572)	1.060.648	344.699	32%	(124.451)	936.198	Las reducciones en las partidas remuneraciones calificadas, servicios personales por contrato, salarios unificados y sus componentes salariales obedecen a la optimización de puestos de contrato, nombramiento y Código		

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prometido 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Desviado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2018	Observaciones
Unidad Especial Páguela Tu Barilo	GESTIÓN COMUNITARIA	GESTIÓN Y OPERACIÓN FORTALECIMIENTO A PARROCEJAS RURALES Y COMUNALES	16.740	(16.740)	-	-	-	-	-	De Trabajo. La reducción de la partida compensada por vacaciones no gozadas se debe a la racionalización de puestos.
		SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36.860	(1.837)	35.133	-	0%	(7.500)	27.633	Se reduce el valor de USD 7.500 ejecutado por la Dirección Municipalidad. Financiera en cumplimiento a la directiva de disminuir el 30% de los rubros de acción y gestión.
		"VOLUNTARIADO "QUITO ACCIÓN""	30.777	-	30.777	-	0%	-	30.777	
		COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL TERRITORIO	16.740	3.508	20.248	8.005	40%	-	20.248	
Unidad Especial Páguela Tu Barilo	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN PERSONAL	637.831	46.400	684.231	271.809	40%	10.059	694.290	Se reduce USD 3.954 en el rubro de Honorarios. El incremento en las partidas remuneraciones unificadas y sus componentes salariales obedeció al aumento administrativo y presupuestario de puestos de mantenimiento. La reducción de la partida compensada por vacaciones no gozadas se debe a la racionalización de puestos. En el proyecto gestión y operación se reducen en USD 307.820,00, los valores más significativos de esta reducción se encuentran en Consultoría y Honorarios por Consultoría y Honorarios por Contratos Civiles, con una disminución de USD 103.120,00, debido a que por tiempo no se va a circular el presupuesto asignado para Consultoría y en Honorarios por Contratos Civiles.
		GESTIÓN Y OPERACIÓN	874.900	-	874.900	164.297	19%	(307.820)	566.680	Los valores más significativos de
Unidad Especial	FORTALECIMIENTO	GASTOS	-	-	227.934	98.004	43%	(18.847)	209.087	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prometido 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Desviado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2018	Observaciones
Turismo La Matucal	INSTITUCIONAL	ADMINISTRATIVOS	277.938	-	-	-	-	-	-	este rubro se encuentran en Mobiliario (Instalación y Mantenimiento), ya que para el ejercicio económico 2018 no se requiere el mantenimiento de mobiliario.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	672.169	7.861	679.860	260.720	38%	13.454	693.314	Las reducciones en las partidas salariales personales por contrato y sus componentes salariales a incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedeció a la aplicación de la modificatoria del Art. 58 de la LCEP (en puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato a servicios ocasionales) por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato a mantenimiento. El incremento de la partida compensada por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENDA CULTURAL METROPOLITANA	96.091	-	96.091	20.011	21%	-	96.091	
	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA	1.000	-	1.000	-	0%	-	1,000	
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.748	-	1.748	-	0%	-	1.748	
		"VOLUNTARIADO "QUITO ACCIÓN""	5.000	-	5.000	-	0%	-	5,000	
	PREVENCIÓN DE LA	ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	8.000	-	8.000	-	0%	(3.400)	4.600	Se disminuye mismo para la ejecución del proyecto, ya que los mismos fueron asignados en diciembre 2018.
		IDENTIFICACIÓN Y	CASAS SOMOS QUITO	20.000	31.629	51.629	6.861	13%	(4.000)	47.629
					33.733	6.630	20%	(7.831)	25.112	Se reduce el valor de los proyectos

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prometido 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Desviado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2018	Observaciones
Unidad Especial Páguela Tu Barilo	ENFERMEDAD SALUD	MANEJO DE FACTORES DE RIESGOS	33.733	-	-	-	-	-	-	de ejecución de la Secretaría de Salud, ya que la mayor parte del presupuesto no fue ejecutado por demora en los procesos de contratación.
		SALUD AL PASO (SAP)	4.362	-	4.142	-	0%	(4.342)	-	
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	6.504	-	6.504	-	0%	(6.504)	-	
	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	18.000	-	18.000	-	0%	-	18.000	
		PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	3.000	-	3.000	-	0%	-	3.000	
	TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL	50.450	-	50.450	-	0%	(5.000)	45.450	Se disminuye el presupuesto ya que se va a realizar la feria con los mismos como objetivo para optimización del gasto y contribuir al déficit del presupuesto.
Total general			71.019.896	1.044.227	72.064.118	15.111.383	21%	(3.016.947)	68.447.174	

Fuente: 27 de Junio 2018

Porcentaje de Presupuestos Participativos en relación al Presupuesto de Inversión por Administración Zonal, en cumplimiento al TÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL del Código Municipal que establece el monto de los presupuestos participativos del presupuesto zonal de inversión.

Administración Zonal	Total Presupuesto de Inversión	Presupuestos Participativos	% de PP
La Delicia	4.879.999	2.977.753	61%
Eugenio Espejo	6.157.637	4.992.801	81%
Calderón	7.865.981	6.271.958	80%
Eloy Alfaro	6.648.929	4.100.551	62%
Manuela Sáenz	3.192.200	2.414.812	76%
Quitumbé	5.436.790	4.424.757	81%
Valle de Tumbaco	3.301.028	2.641.045	80%
Valle los Chillos	3.137.484	2.174.152	69%
Total	40.620.047	29.997.828	74%

Fuente: Sistema SIPAR
Elaborado por: Secretaría General de Planificación

SECTOR MOVILIDAD

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prometido 2018	Presupuesto de Crédito	Cofinanciado	Disembolsado	%	Incremento/Disminución	Programa 2015	Observaciones
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	BASOS ADMINISTRATIVOS	8361.172	3.790.243	5.287.435	3.413.737	27%	-	9.287.435	Se mantienen los gastos administrativos. Las reducciones en las partidas salariales y el incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedecen a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (en cuanto de contrato sólo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el lapso de meses autorizados.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	17.045.873	(86.172)	37.558.702	16.523.559	44%	284.912	17.848.813	Se incrementaron con base a la solicitud de la Agencia Metropolitana de Tránsito, a través de la Secretaría de Movilidad, para el pago del servicio de revisión técnica vehicular.
		GESTIÓN Y OPERACIÓN	24.687.515	880.147	25.567.662	4.340.389	17%	4.438.389	30.007.047	
	MOVILIDAD NO MOTORIZADA	PROMOCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO A PIE Y BICICLETA	2.000.000	-	2.000.000	-	0%	-	2.000.000	
	MOVILIDAD SEGURA	FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DEL TRÁNSITO	2.000.000	3.432.597	5.432.597	523.906	15%	(300.000)	3.132.997	Se reduce el valor de USD.300.000 correspondiente a la no contratación de encuestas de satisfacción al usuario y a la sustitución del presupuesto destinado para mejorar del Centro de Resección Vehicular Las Cortes.
	SEGURIDAD Y EDUCACIÓN VIAL	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	3.000.000	(119.320)	880.680	151.388	17%	-	880.680	Se mantiene la transacción realizada a la empresa.
SPM METRO QUITO	METRO DE QUITO	4.000.000	-	6.000.000	3.000.000	50%	-	6.000.000		

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Plazado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD								Se reduce el valor de USD 2.111.000, con la finalidad de garantizar el presupuesto para la "PRODUCCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO, A PIE Y BICICLETA", de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza Metropolitana N. 284 sancionada el 22 de diciembre de 2017.
		ESPACIOS VERDES								
		MAINTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	70.000.000	1.527.262	79.527.262	31.359.181	43%	(2.111.000)	76.316.262	
		RED VIAL, CONECTIVIDAD Y ACCESIBILIDAD								
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	45.000.000	(4.348.602)	40.651.398	22.501.000	55%	3.348.602	44.000.000	Se asignación inicial del presupuesto prorrogado de la Empresa asciende a USD 45.000.000, valor que fue modificado por concepto de traspaso de crédito a USD 40.651.398, lo cual significó una disminución en el presupuesto por USD 4.348.602; este movimiento fue realizado por la Dirección Metropolitana Financiera temporalmente y está siendo restituido en la proforma presupuestaria 2019. Adicionalmente, se reduce USD 1.000.000 acorde a la distribución de techos presupuestarios realizada por la Secretaría rectora, priorizando las necesidades institucionales.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	30.000	(0)	30.000	18.551	62%	-	30.000	Se mantienen los gastos administrativos.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	2.318.452	(44.777)	2.273.675	868.768	38%	(112.381)	2.161.294	La reducción en las partidas remuneraciones salariales, servicios personales por contrato y sus componentes salariales obedeció a la optimización de puestos. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a la salida de servidores y funcionarios por cambio de entidades.
	GESTIÓN DEL TRÁFICO	731.840	(190.000)	541.840	54.639	9%	-	541.840		
	PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO	894.942.315	(4.227.838)	890.714.479	136.288.104	15%	(116.552.337)	574.162.142	Se reduce el valor de USD 136.552.337, en virtud de que en el	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Plazado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	MOVILIDAD NO MOTORIZADA	PRODUCCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO, A PIE Y BICICLETA	200.000	50.000	250.000	147.688	59%	63.000	313.000	presupuesto inicial prorrogado cubren los valores de prórrogas correspondientes al ejercicio fiscal 2018. El nuevo codificado se ajusta a los ingresos reales para el ejercicio 2019.
										Se incrementa el valor de USD 63.000, con la finalidad de garantizar el presupuesto para la "PRODUCCIÓN DE LOS MODOS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO, A PIE Y BICICLETA", de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de la Ordenanza Metropolitana N. 284 sancionada el 22 de diciembre de 2017.
										Se reduce el valor de USD 600.000 en el Proyecto Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado de Transporte, priorizando las necesidades y la ejecución del año fiscal.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO	1.332.892	474.519	2.067.411	799.242	39%	(591.152)	1.476.259	Se reduce el valor de USD 511.151, decretado por la Dirección Metropolitana Financiera en cumplimiento a la directiva de disminuir el 50% de las rubros de difusión y publicidad.
										Se incrementa el valor de USD 80.000 para el Proyecto Mejoramiento del Servicio en el Sistema Integrado de Transporte Público y Comercial, con la finalidad de implementar una plataforma de movilidad con la cual permita enviar información de transporte público en tiempo real (Proyecto Emblemático de Tecnología).
Total general			1.091.854,058	(1.811,821)	1.089.824,726	217.999,880	20%	(311.928,637)	778.198,089	

Fuente: SIPARI
Fecha de Corte: 27 de junio 2019

SECTOR DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Plazado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
Cuerpo de Agentes de Control	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL	727.570	0	727.570	49.574	7%	(206.439)	420.931	Se reduce el valor de USD 106.439 que corresponde al 15% de la asignación total del presupuesto de inversión, con lo cual se ajusta el déficit de ingresos de Municipalidad.
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	576.238	-	576.238	184.838	32%	(1.001)	575.237	Se reduce en Difusión, Información y Publicidad, por la resolución A-010, correspondiente a las Normas para la Estrategia Comunicacional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN PERSONAL	30.250.821	590.590	30.947.411	9.538.141	40%	262.081	31.209.492	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones salariales, obedeció a la aplicación de la modificación de Art. 18 de la LOSEP (en punto de contrato año grande) este 31 meses bajo la modalidad de contrato de servicio no eventual, por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato a no eventual. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida

										de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades. Las reducciones más significativas es en Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, ya que no fue autorizado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos por no ser uniformes policaracter (uniformes de gran pesada) y en el rubro de Telecomunicaciones que corresponden a remuneraciones de contrato de satelite.
Secretaría General Seguridad	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	397.536	[63.000]	534.536	35.253	28%	-	334.536	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Priorizado 2019	Traspaso de Crédito	Codificado	Desvirtuado	% Dev.	Incremento / Disminución	Problema 2019	Observaciones
Gobernabilidad		ENTRAZAMAS								Se incrementa el valor de USD 129.800 de acuerdo al siguiente detalle: - USD 9.800 para la automatización del proceso para la obtención de permisos de expedición política, proceso automatizado de tecnología que contribuye al Plan de Gobierno del SMAC, - USD 120.000 para la suscripción del contrato con la Empresa Eléctrica Quito con el objeto de Suministrar los equipos eléctricos. Se reducen valores del rubro de garantía extensión de líneas, Mantenimiento y Reparación de Equipos y Adquisición de Equipos Informáticos, ya que no se utilizarán dichos valores en el ejercicio 2019, se aplican en el año 2018. Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones utilitarias, otorgadas a la aplicación de la modificatoria del Art. 58 de la LOSEP (un punto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se proyecta el cambio de régimen de los puntos de contrato e nombramiento y la creación de nuevas juntas de promoción de derechos y centros de edad y justicia. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a la salida de servidores e funcionarios por cambio de autoridades.
		PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACIFICA	185.000	(97.000)	158.000	-	0%	129.800	287.800	
	GESTIÓN DE RIESGOS	PREVENCIÓN DE RIESGOS	197.660	-	197.660	197.660	100%	-	197.660	
		REDUCCIÓN DE RIESGOS	800.000	100.000	900.000	854.938	95%	-	900.000	
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	24.000	-	24.000	-	0%	(3.000)	21.000	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN PERSONAL	4.045.504	227.390	4.272.894	1.943.474	45%	842.274	4.934.516	
Total general			29.719.380	823.790	30.543.170	13.254.659	43%	810.049	31.953.208	

Fuente: SPAN
Fecha de Corte: 17 de junio 2019

SECTOR DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Priorizado 2019	Traspaso de Crédito	Codificado	Desvirtuado	% Dev.	Incremento / Disminución	Problema 2019	Observaciones
EPU AGUA POTABLE	AGUA POTABLE	INFRAESTRUCTURA NUEVA DE AGUA POTABLE								Se mantiene el valor de transferencia de la Empresa del agua que posee un crédito de garantía otorgada con la Agencia Francesa de Desarrollo (Proyecto Chapi) que debe mantener el valor de este financiamiento por el layo de 3 años (Caja de Comart).
		MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE	13.900.000	-	13.900.000	6.530.000	50%	-	19.000.000	
EPM HABITAT Y VIVIENDA	PLAN DE VIVIENDA	DECONTAMINACIÓN DE RIOS (EJEMPLO DEL DIAG)								Se incrementa el valor para servicios básicos, ya que hasta junio del 2019 se ejecutó presupuesto en el 60%.
		INFRAESTRUCTURA PARA DE SANEARMENTO	3.500.000	-	3.500.000	1.750.000	50%	-	3.500.000	
Instituto Metropolitano de Patrimonio	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SANEARMENTO	1.087.800	-	1.087.800	342.410	31%	18.800	1.101.600	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones utilitarias, otorgadas a la aplicación de la modificatoria del Art. 58 de la LOSEP (un punto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se proyecta el cambio de régimen de los puntos de contrato e nombramiento. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a la salida de servidores e funcionarios por cambio de autoridades.
		ADMJNERACION PERSONAL	3.097.502	(107.934)	2.889.568	1.204.100	40%	(51.205)	2.847.863	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Priorizado 2019	Traspaso de Crédito	Codificado	Desvirtuado	% Dev.	Incremento / Disminución	Problema 2019	Observaciones
-------------	----------	----------	-----------------------------	---------------------	------------	-------------	--------	--------------------------	---------------	---------------

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prorrateado 2018	Traspaso de Crédito	Cofinanciado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
SECRETARÍA TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	AFILIACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO	1.241.499	205.822	1.447.321	128.337	10%	(845.551)	802.770	por ejecución no guberna se suma a la salida de servicios y funcionales por cambio de autoridades. Se reduce de varios disponibles no comprometidos de las partidas de oficina y publicidad.
		CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL DMQ	901.900	[119.419]	788.281	155.291	17%	(58.113)	738.188	Se reduce varios disponibles no comprometidos del proceso de mantenimiento de las obras arqueológicas, que se encuentran en ejecución, así como de aquellos que se encuentran liquidados.
		MANUTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO URBÁNICO Y ARQUITECTÓNICO DEL DMQ	15.771.923	[149.223]	15.622.701	2.807.953	18%	(8.676.593)	11.946.108	Se reduce varios disponibles no comprometidos de las partidas de urbanización y embalsamiento, con actividades fueron distribuidas para ejecución durante el segundo semestre del 2018 y otras complementarias que se prevé ejecutarlas el primer semestre del 2019. De igual forma, se reduce espacios presupuestales por anticipos no devengados del 2017, asignados en el 2018, cuyo valor asciende a [1,1] millones. Se reduce varios disponibles no comprometidos por el valor de \$194.846,00 de pasivos no prioritarios para el 2018 como "CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES MUEBLES DE CAPILLAS E IGLESIAS DEL DMQ" Y "CONSERVACION Y RESTAURACION DE CAMPANAS FALSAS". Adicionalmente, se incrementa \$10.800,00 correspondiente a la "CONSERVACION Y RESTAURACION DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO", que que se contabilizó inicialmente en el proyecto de Mantenimiento, siendo la correcta asignación en Restauración.
		RESTAURACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO DE BIENES MUEBLES DEL DMQ	894.561	[49.960]	850.541	129.463	14%	208.381	1.038.823	Se incrementa el valor para cubrir el proyecto "ANÁLISIS, VALORACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ". Se incrementa el valor para cubrir el proyecto "ANÁLISIS, VALORACIÓN Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN PARA EL MANEJO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ".
		SISTEMA DE INFORMACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DMQ	130.741	28.419	169.171	44.262	34%	35	169.206	Se reduce en ejecución a la Resolución ALD de los partidas de oficina y publicidad.
SECRETARÍA TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS REMUNERACION	39.600	-	39.600	16.988	87%	(900)	18.700	Se reduce en ejecución a la Resolución ALD de los partidas de oficina y publicidad.
Total			41.480.675	99.967	41.580.642	13.812.658	33%	(4.262.658)	37.317.983	Las reducciones en las partidas servicios

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prorrateado 2018	Traspaso de Crédito	Cofinanciado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
SECRETARÍA TERRITORIAL, HABITAT Y VIVIENDA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PERSONAL	3.725.300	74.338	-	-	-	-	-	personal por contrato y sus componentes salariales e incremento en las partidas remuneraciones verificadas, obedece a la aplicación de la modificación del art. 58 de la LOSEP (en cuanto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicio ocasional), por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. La reducción en la partida salarios verificadas y sus componentes salariales obedecen a que se aplicó puesto del Código de Trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones no guberna se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades. Se incrementa el valor en honorarios por contratos civiles, para la contratación del personal para el PLEUS.
		GESTIÓN Y OPERACIÓN	138.900	-	138.900	14.519	7%	20.500	219.000	Se incrementa el valor en honorarios por contratos civiles, para la contratación del personal para el PLEUS.
		GESTIÓN Y USO DEL SUELO	-	196.114	196.114	-	-	-	196.114	Se incrementa el presupuesto asignado a la Secretaría.
Total general			41.480.675	99.967	41.580.642	13.812.658	33%	(4.262.658)	37.317.983	

Fuente: SUPRE
Fecha de Corte: 27 de Julio 2019

3.2.2 SERVICIOS ECONÓMICOS

SECTOR AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prorrateado 2018	Traspaso de Crédito	Cofinanciado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
Agencia de Coordinación Distrital del Comercio	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	215.300	(0)	215.300	35.739	17%	(12.900)	202.400	La reducción corresponde a la liquidación de recursos en las partidas de Mantenimiento de Edificios, Materiales de Insumos y Materiales Construcción, Plomería y Carpintería.
		REMUNERACION PERSONAL	2.488.953	2.341	2.491.194	936.656	38%	(125.439)	2.365.955	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones verificadas, obedece a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (en cuanto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicio ocasional), por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. La reducción en la partida salarios verificadas y sus componentes salariales obedecen a que se aplicó puesto del Código de Trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones no
		Total		2.704.253	2.341	2.706.594	972.395	33%	(138.339)	2.567.555

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Ponderado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2019	Observaciones
	QUITO PRODUCE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN	1.278.564	0	1.278.564	11.893	1%	(386.000)	843.564	Se reduce el valor de USD 867.915 correspondientes.
	QUITO PRODUCE	REPOTENCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS	1.544.397	-	1.544.397	88.848	4%	(307.911)	1.242.406	Se reduce el valor de USD 494.990,90 de acuerdo presupuesto de servicios no devengado del ejercicio fiscal 2018. USD 393.000 ejecutado por la Dirección Metropolitana Financiera

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Ponderado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2019	Observaciones
EPM MERCADO MAYORISTA	QUITO PRODUCE	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN	430.000	-	430.000	215.000	50%	-	430.000	en cumplimiento a la Directiva de disminuir el 50% de los rubros de abastecimiento y publicidad. Se mantiene la transferencia de la empresa.
Total general			5.969.321	2.341	5.916.454	1.287.636	21%	(826.430)	5.083.424	

Fuente: SIPAF
Fecha de Corte: 27 de junio 2019

SECTOR DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Ponderado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2019	Observaciones
CONQUISTO	PROMOCIÓN ECONÓMICA	EMPRENAMIENTO E INNOVACIÓN FOMENTO AGROPRODUCTIVO			1.827.400	811.300	50%	-	1.827.600	Se mantiene el valor de transferencia por mantenerse comprometido sus recursos.
	QUITO PRODUCE	ACCESO AL EMPLEO Y CAPACITACIÓN ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y SECTOR COMUNITARIO	1.827.600	-	1.827.400	811.300	50%	-	1.827.600	Se mantiene el valor de transferencia para la Empresa por USD 1.335.500 por encontrarse su presupuesto comprometido. El MICAFI mantiene un valor pendiente de transferencia a la empresa de aproximadamente USD 2.300.000 hasta el 2018 (base por la licencia única anual de funcionamiento y tasa de facilidades y servicios turísticos). La reducción se debe a que se le ha ocupado el presupuesto para la compra de un scanner, que no fue autorizado por la máxima autoridad en razón que la Administración General provee de insumos para entregar a las dependencias de acuerdo a sus necesidades.
EPM GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	QUITO COMPETITIVO	CLÚSTER TURÍSTICO			1.333.500	444.500	33%	-	1.335.500	Se mantiene el valor de transferencia para la Empresa por USD 1.335.500 por encontrarse su presupuesto comprometido. El MICAFI mantiene un valor pendiente de transferencia a la empresa de aproximadamente USD 2.300.000 hasta el 2018 (base por la licencia única anual de funcionamiento y tasa de facilidades y servicios turísticos). La reducción se debe a que se le ha ocupado el presupuesto para la compra de un scanner, que no fue autorizado por la máxima autoridad en razón que la Administración General provee de insumos para entregar a las dependencias de acuerdo a sus necesidades.
	PROMOCIÓN ECONÓMICA	PROMOCIÓN Y GESTIÓN TURÍSTICA	1.333.500	-	1.333.500	444.500	33%	-	1.335.500	Se mantiene el valor de transferencia para la Empresa por USD 1.335.500 por encontrarse su presupuesto comprometido. El MICAFI mantiene un valor pendiente de transferencia a la empresa de aproximadamente USD 2.300.000 hasta el 2018 (base por la licencia única anual de funcionamiento y tasa de facilidades y servicios turísticos). La reducción se debe a que se le ha ocupado el presupuesto para la compra de un scanner, que no fue autorizado por la máxima autoridad en razón que la Administración General provee de insumos para entregar a las dependencias de acuerdo a sus necesidades.
Secretaría Desarrollo Productivo	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.000	-	2.000	-	0%	(2.000)	-	Las reducciones en los partidas servicios personales por contrato y sus componentes variables e incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (su punto de partida solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se procedió al cambio de régimen de los puntos de contrato a nombramiento. La reducción en la partida salarios unificados y sus componentes salariales obedecen a que se ejecutó puntos del Código de Trabajo. El incremento de la partida compensación
		REMUNERACIÓN PERSONAL	714.914	25.392	741.305	263.373	36%	(25.184)	712.121	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Ponderado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2019	Observaciones
	PROMOCIÓN ECONÓMICA	EMPRENAMIENTO E INNOVACIÓN	8.000	-	8.000	-	0%	-	8.000	por reducciones en gastos se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.

CUOTAS DE FINANCIAMIENTO EMPRESARIAL E INNOVACIÓN	24.000	-	24.000	4.348	17%	-	24.000
CUOTAS DE FINANCIAMIENTO CLÚSTER AGROALIMENTARIO	37.550	-	37.550	7.954	21%	-	37.550
CUOTAS INVERSIÓN GESTIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES	143.574	-	143.574	7.326	5%	(30.000)	113.574
CUOTAS PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN LOCAL	65.000	-	65.000	18.985	29%	-	65.000
Total general	3.952.338	25.392	3.977.730	1.352.887	33%	(61.184)	3.916.546

Fuente: SIPARI
Fecha de Corte: 27 de junio 2019

3.2.3 SERVICIOS GENERALES

SECTOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Programado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Desagotado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2019	Observaciones
Administración General	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	476.800	31.872	548.471	72.855	13%	(17.284)	511.208	La reducción correspondiente a la disminución en honorarios por Contrato Civil, se fue al ser un presupuesto prorrogado se consideró el mismo valor de año 2018 y en el año 2019 no se va a contratar. Se incrementan requerimientos publicitarios: <ul style="list-style-type: none"> Gestión Documental y Archivo para implementar el Sistema Metropolitano de Gestión de Documentos y Archivos (MAGDA). CM Catastro para los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> Actualización, mantenimiento y/o Depuración de la información de Bienes Inmuebles Municipales SIH Bienes Inmuebles para la actualización del inventario de Bienes Inmuebles de los predios Municipales.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	15.005.371	(731.848)	14.272.273	5.821.071	41%	(221.214)	14.050.145	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedecen a la aplicación de la modificatoria del Art. 58 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se presentó el cambio de régimen de los puestos de contrato e incorporación. La reducción en la partida salarios unificados y sus componentes salariales obedecen a que se optó por puentes del Código de Trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones no genera un déficit a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
		GESTIÓN Y					4%		24.898.800	La reducción cuyos montos más significativos

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Programado 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Desagotado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2019	Observaciones
		OPERACIÓN	25.943.982	(81.942)	25.641.619	1.547.950	(783.813)			corresponden a la disminución en la partida "Torres, Redes e Instalaciones Eléctricas", correspondientes al Área de Compensación y Regalías ejecutados en el año 2018, así como a la aplicación de la Resolución A10 INDIRMAG ESTRATEGIA COMUNICACIONAL (SIC) (SAC) en la partida de difusión y publicidad.
DM Administrativa	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	20.972.757	0	20.972.757	5.620.303	27%	(7.094.107)	13.068.650	La disminución correspondiente a ajustes presupuestarios asignados en el ejercicio 2018, para el cierre de las cuentas por cobrar generadas por arrendos y al incremento para la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo para la adecuación del espacio físico del proyecto Sistema Metropolitano de Gestión de Documentos y Archivos.
DM de Informática	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	33.000	-	11.000	-	0%	(5.000)	6.000	Se optimizan los recursos en las partidas herramientas menores, repuestos y accesorios, los cuales no se han ejecutado en el primer semestre.
		GESTIÓN Y OPERACIÓN	6.000.000	-	6.000.000	788.266	13%	(442.000)	5.558.000	Se priorizan los recursos y se incrementa para la ejecución del Sistema de Votaciones del Consejo Metropolitano.
DM de Recursos Humanos	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	57.800	-	57.800	-	0%	54.000	111.800	Se incrementa para la adquisición de implementos de protección para el personal que trabaja en el archivo, así como para las indemnizaciones de los jueces que se presentan por demandas laborales al MDMAG.
		GESTIÓN Y OPERACIÓN	11.900.000	-	11.900.000	1.708.730	14%	322.000	12.222.000	Se incrementa el presupuesto para la obtención de ejemplares bibliográficos para la dependencia.
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	16.066.000	-	16.066.000	2.494.943	16%	(885.130)	15.980.870	Se reduce de otros gastos financieros de acuerdo a la ejecución del primer semestre.
DM Hacienda	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN Y OPERACIÓN	86.882.151	150.000	87.112.151	18.767.349	44%	10.633.229	97.815.370	Se incrementa el presupuesto para ajuste del pago y amortización de la deuda 2019, de acuerdo a las tasas de amortización de cada empresa.
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	777.030	521.045	1.348.075	324.441	24%	(109.243)	1.238.832	Se reduce el presupuesto para contribuir con el déficit del Municipio, en función de la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2018 y los directrices de planeación.

Registro de la Propiedad	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	4.908.725	(82.702)	4.826.023	1.978.798	41%	(193.638)	4.632.395	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la
--------------------------	-------------------------------	-----------------------	-----------	----------	-----------	-----------	-----	-----------	-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Propuesto 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Desagregado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2015	Observaciones
		GESTIÓN Y OPERACIÓN	1.748.568	(571.045)	1.177.523	2.375	0,2%	(854.732)	522.793	El ILOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato: se servicios ocasionales), por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. La reducción en la partida salarios unificados y sus componentes salariales obedece a que se aplicaron puestos del Código de Trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones en general se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas entidades. La reducción se lo realiza en función de la optimización de recursos en el proyecto de Modernización.
Total general			190.849.934	(905.235)	190.044.700	58.736.300	31%	57.544	190.097.244	

Fuente: SIPAR
Fecha de Corte: 27 de junio 2019

SECTOR DE AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Propuesto 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Desagregado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2015	Observaciones
Agencia Metropolitana de Control	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GIASTOS ADMINISTRATIVOS	1.414.830	0	1.414.830	415.232	29%	(98.036)	1.316.800	La disminución responde a la optimización de recursos con base al lanzamiento de vacaciones reales, por el periodo de Julio a Diciembre del 2019.
		REMUNERACION PERSONAL	4.367.475	168.081	4.535.555	1.854.299	41%	1.158.318	5.694.873	El incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato se servicios ocasionales), por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. El incremento en la partida servicios personales por contrato y sus componentes salariales obedece a la incorporación de nuevos espacios, para dar cumplimiento a las convocatorias y ordenanzas sobre la regularización de profesiones y control del espacio público. La reducción en la partida salarios unificados y sus componentes salariales obedece a la regularización de puestos de Código de Trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones en general se debe a la salida de servidores y funcionarios por cambio de entidades.
		GESTIÓN Y OPERACIÓN	127.480	-	127.480	63.838	50%	(16.830)	68.500	La disminución corresponde a Honorarios por Contratación Civil de Servicios con contratación en el 2019 no se va a realizar y por aplicación de la Resolución 4033 en Difusión y Publicidad.
		Total general	5.909.785	168.081	6.077.815	2.843.869	39%	1.042.359	7.120.175	

Fuente: SIPAR
Fecha de Corte: 27 de junio 2019

SECTOR DE COMUNICACIÓN

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Propuesto 2018	Traspaso de Crédito	Codificado	Desagregado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2015	Observaciones
		GIASTOS ADMINISTRATIVOS	1.800	-	1.800	37	5%	-	1.800	Se mantiene el presupuesto.

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Promulgado 2019	Tasas de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
Secretaría de Comunicaciones	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN PERSONAL	1.784.866	76,411	1.864.277	690.960	37%	109.234	1.972.531	El incremento en las partidas remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. El incremento se debe por la contratación de personal técnico asociado en la transmisión de servicios en vivo vía STREAMING al cargo de personal gratuito y de vacaciones iniciada por la Secretaría de Comunicaciones. La reducción en la partida salarios unificados y sus componentes salariales obedece a la optimización de puestos de Código de Trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a la salida de servidores y funcionarios por cambio de autoridades.
		GESTIÓN Y OPERACIÓN	4.968.000		4.968.000	2.470.418	50%	(1,014.615)	3.953.385	Se reduce en Difusión, Información y Publicidad, por la revolución A-010, correspondiente a las Normas para la Estrategia Comunicacional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
Total general			8.254.866	79.411	8.834.077	3.161.436	46%	(966.161)	5.927.718	

Fuente: SIFAO
Fecha de Corte: 27 de junio 2019

SECTOR DE COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Promulgado 2019	Tasas de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
Alcaldía Metropolitana	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	95.500	-	95.500	9.813	10%	(500)	95.000	Se reduce en Difusión, Información y Publicidad, en cumplimiento a la resolución A-010.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	4.517.800	84.711	4.602.579	1.836.678	35%	(68.849)	4.533.731	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. La reducción en la partida salarios unificados y sus componentes salariales obedece a que se optimizó puestos del Código de Trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
Concejo Metropolitano	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	77.850	-	77.850	25.025	32%	20.855	98.305	Se incrementa para el mejoramiento y dignificación de la documentación de la Secretaría del Concejo.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	5.079.882	912.039	5.791.901	2.388.563	41%	(188.420)	5.603.481	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Promulgado 2019	Tasas de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
DIN Relaciones Internacionales	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	155.300	-	155.300	25.162	16%	(50.000)	105.300	Se reduce en el rubro de Ingresos Oficiales, por optimización de recursos.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	283.584	6.000	271.584	72.114	27%	(64.660)	206.918	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
IMPU	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN PERSONAL	496.861	14.247	509.108	188.420	37%	25.845	534.753	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prometido 2018	Trabajos de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones	
CUARTO PROMUESTO	GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE E INNOVADORA	GESTIÓN Y OPERACIÓN	135.000	-	135.000	113.553	91%	210.240	355.240	Incremento en la partida remuneraciones verificadas, adiccionales a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato en servicios ocasionales), por lo que se prevé el cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.	
		INVESTIGACIÓN DE PRESIDENTES ACTOS DE CORRUPCIÓN	950.000	-	950.000	475.000	50%	-	950.000	Se incrementa para la elaboración del estatuto de autonomía del DMG.	
		ANÁLISIS Y PREVENCIÓN DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO (ACORTADO Y VIGILANCIA EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO)									
		DESARROLLO INSTITUCIONAL									
Total general			12.179.845	428.977	12.598.822	6.934.258	50%	(115.801)	12.082.929		

Fuente: SIPRI
Fecha de Corte: 27 de junio 2019

SECTOR DE PLANIFICACIÓN

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prometido 2018	Trabajos de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
INSTITUTO DE LA CIUDAD	INVESTIGACIÓN DE LA CIUDAD	GENERACIÓN DE UNA RED DEL CONOCIMIENTO			242.725	-	0%	35.000	277.725	Se incrementa el valor de USD 35.000 en la Corporación del Instituto de la Ciudad para financiar la contratación de los servicios no regularizados de Cuatro (USD 27.000) y el levantamiento de la línea base del estudio de autonomía del DMG (USD 8.000).
		DESARROLLO DE ESTUDIOS DE LA CIUDAD	242.725	-	242.725	-	-	-	-	
Secretaría General de Planificación	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	10.000	(2.290)	7.810	8.115	78%	(1.594)	6.216	Se reduce en Ejecución, Imprevisto, Reproducción, Publicaciones, ya que el valor no será utilizado en el ejercicio 2019.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	1.133.142	(5.493)	1.107.649	451.045	42%	26.227	1.133.895	Se reducen en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones verificadas, adiccionales a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato en servicios ocasionales), por lo que se prevé el cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento y creación de puestos del nivel jerárquico superior de conformidad a la estructura de la dependencia. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
		GESTIÓN Y OPERACIÓN	110.740	41.880	152.620	58.596	38%	-	152.620	
		Total general	1.476.677	34.187	1.510.823	520.756	35%	58.433	1.570.456	

Fuente: SIPRI
Fecha de Corte: 27 de junio 2019

3.2.4 SERVICIOS SOCIALES

SECTOR DE CULTURA

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prometido 2018	Trabajos de Crédito	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
Centro Cultural Benjamín Carrión	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	110.000	-	110.000	33.500	30%	-	110.000	
Centro Cultural Metropolitano	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SISTEMA DE CENTROS CULTURALES	450.000	-	450.000	68.768	14%	-	450.000	
FUNDACIÓN	ARTE, CULTURA Y	SISTEMA								

MUESTROS DE LA CIUDAD	PATRIMONIO	METROPOLITANO DE BANCOS	3.900.000	-	3.900.000	1.950.000	50%	-	3.900.000
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUAREZ	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	SISTEMA METROPOLITANO DE TEATROS	3.500.000	-	3.500.000	1.750.000	50%	-	3.500.000
Secretaría De Cultura	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	AGENCIA CULTURAL METROPOLITANA	1.887.470	915.347	2.802.817	744.934	9%	996.500	3.599.317
		PROYECCION DE SERVICIOS CULTURALES	615.000	-	615.000	207.563	34%	-	615.000
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	SERVICIOS CULTURALES COMUNITARIOS Y DEPORTIVOS	659.000	502.135	1.161.135	230.584	20%	(3.500)	1.157.635
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	863.000	(709.500)	153.500	31.000	20%	(99.850)	53.650
		REMUNERACION PERSONAL	4.889.510	(967.791)	3.921.719	1.803.911	41%	(35.287)	3.886.431

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Promulgado 2018	Tránsito de Créditos	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019
Total general			18.875.980	(259.614)	18.616.366	6.315.281	37%	837.883	17.214.218

Asunto: SIPAFI
Fecha de Corte: 27 de Junio 2019

SECTOR DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTES

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Promulgado 2018	Tránsito de Créditos	Codificado	Derogado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
Colegio Benavides	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	654.400	(98.853)	555.549	122.164	21%	-	515.549	Se mantienen los gastos administrativos.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	1.572.834	12.757	1.585.591	692.978	44%	(16.990)	1.568.794	El incremento en la partida remuneraciones unificadas y sus componentes obedecen a la creación del puesto de la subcategoría de educación, la reducción de la partida remuneraciones mensuales unificadas docentes, obedeciendo a la reasignación de puestos vacantes de categorías escalafonarias superiores, a la categoría E, que es el inicio de la carrera docente.
	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	895.850	455.230	1.351.080	910.802	77%	-	1.261.080	El incremento de la partida remuneraciones que vacantes no pagadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
Colegio Benavides Benalid	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	688.400	(51.243)	637.157	96.415	15%	-	638.157	Se mantienen los gastos administrativos.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	1.838.081	(5.393)	1.832.678	784.111	43%	(56.982)	1.775.708	El incremento en la partida remuneraciones unificadas y sus componentes obedecen a la creación del puesto de la subcategoría de educación, la reducción de la partida remuneraciones mensuales unificadas docentes, obedeciendo a la reasignación de puestos vacantes de categorías escalafonarias superiores, a la categoría E, que es el inicio de la carrera docente.

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Programado 2019	Traspaso de Crédito	Cofinanciado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	380.891	(130.000)	130.891	-	0%	-	230.891	El incremento de la partida compensación por vacaciones no giradas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	635.884	(55.200)	580.685	215.202	37%	-	580.685	Se mantienen los gastos administrativos.
Unidad Educativa España	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN PERSONAL	2.350.029	64.835	1.616.464	1.107.437	42%	(158.339)	2.500.524	El incremento en la partida remuneraciones unificadas y sus componentes salariales obedecen a la creación del puesto de la Intendencia, otorgado por el ministro de educación. La reducción de la partida remuneraciones mensuales unificadas docentes, obedece a la reubicación de puestos vacantes de categorías escalafonarias superiores, a la categoría 4, que es el inicio de la carrera docente. El incremento de la partida compensación por vacaciones no giradas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	250.000	5.837	255.837	193.549	76%	-	255.837	Se mantienen los gastos administrativos.
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	389.740	(74.400)	315.337	28.501	9%	-	315.337	Se mantienen los gastos administrativos. Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la Ley 1059 del 2007 (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se procesó el cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento.
Unidad Educativa Julio E. Moreno	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN PERSONAL	1.311.127	(7.442)	1.308.665	580.151	41%	(183.721)	1.119.938	El incremento de la partida remuneraciones unificadas y sus componentes salariales obedecen a la optimización de puestos del Código de Trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones no giradas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Programado 2019	Traspaso de Crédito	Cofinanciado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	300.000	(60.000)	150.000	18.295	11%	-	150.000	La reducción de la partida remuneraciones mensuales unificadas docentes, obedece a la reubicación de puestos vacantes de categorías escalafonarias superiores, a la categoría 4, que es el inicio de la carrera docente. La reducción en la partida salarios unificados y sus componentes salariales obedecen a la optimización de puestos del Código de Trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones no giradas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	493.200	(62.885)	430.315	159.464	38%	-	430.315	Se mantienen los gastos administrativos.
Unidad Educativa Milenio Bicentenario	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN PERSONAL	1.426.442	60.782	1.487.224	658.071	44%	44.547	1.531.791	Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la Ley 1059 del 2007 (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se procesó el cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. El incremento de la partida remuneraciones mensuales unificadas docentes, obedece al traspaso de puestos de una entidad educativa a otra. El incremento en la partida salarios unificados y sus componentes salariales obedecen al cambio de tipo de trabajo de una dependencia a otra de personal bajo el Código de Trabajo.

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Programado 2019	Traspaso de Crédito	Cofinanciado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	210.000	(30.000)	180.000	1.194	1%	-	180.000	Trabajo.
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	356.919	(78.848)	278.071	68.866	25%	(9.761)	268.302	Se reduce valores que corresponden a gastos presupuestarios por anticipos no devengados del 2019.
										Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la Ley 1059 del 2007 (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales).

Unidad Educativa Oswaldo Lambreyda	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN PERSONAL	997.806	11.715	1.009.521	498.186	49%	50.012	2.059.033	<p>servicios personales por contrato y sus componentes salariales obedecen a la optimización de puestos.</p> <p>El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.</p> <p>El incremento de la partida salarios unificados y sus componentes salariales obedecen al cambio de año de trabajo de una dependencia a otra de personal bajo el Código de Trabajo.</p> <p>El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.</p>
	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	140.000	(47.000)	113.000	-	0%	-	313.000	
Unidad Educativa Quilumba	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	378.550	(38.498)	340.052	335.384	40%	-	340.052	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN PERSONAL	3.666.352	40.605	3.706.957	773.991	42%	(31.816)	1.443.139	<p>La reducción en las partidas remuneraciones unificadas, salarios unificados, remuneración mensual unificada docentes,</p>

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prometido 2018	Traspaso de Crédito	Cofinanciado	Desviado	% Dev.	Incremento / Diferencia	Proforma 2019	Observaciones
Unidad Educativa San Francisco de Oca	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	430.000	(220.000)	210.000	-	0%	-	210.000	<p>servicios personales por contrato y sus componentes salariales obedecen a la optimización de puestos.</p> <p>El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.</p>
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	236.570	(16.548)	219.922	63.490	79%	(430)	219.222	<p>Se disminuye en Difusión, Información y Publicidad por la aplicación de la resolución A29.</p> <p>Las reducciones en las partidas servicios personales por contrato y sus componentes salariales e incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedecen a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la Ley 1059 (punto de contrato no puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento.</p> <p>La reducción de la partida remuneraciones mensuales unificadas docentes, obedecen al traspaso de puestos de una entidad educativa a otra.</p> <p>El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.</p>
		REMUNERACIÓN PERSONAL	1.283.844	15.700	1.299.544	548.316	47%	(78.894)	1.224.650	
	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	200.000	448.240	668.240	-	0%	-	668.240	
Unidad Educativa Siete	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.405.318	(972.788)	1.032.530	327.434	32%	-	1.032.530	<p>Se mantienen los gastos administrativos.</p>
		REMUNERACIÓN PERSONAL	2.948.904	20.913	3.069.817	1.238.742	41%	(126.307)	2.863.511	<p>La reducción en las partidas remuneraciones unificadas, salarios unificados, remuneración mensual unificada docentes,</p>

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prometido 2018	Traspaso de Crédito	Cofinanciado	Desviado	% Dev.	Incremento / Diferencia	Proforma 2019	Observaciones
Secretaría Educativa, Recreación y Deporte	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	150.000	128.470	278.470	-	0%	-	278.470	<p>servicios personales por contrato y sus componentes salariales obedecen a la optimización de puestos.</p> <p>El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.</p>
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	557.600	(213.615)	343.985	8.234	2%	(1.387)	345.598	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACIÓN PERSONAL	7.492.816	(1.184.728)	6.308.088	2.428.190	38%	(115.603)	6.192.485	<p>Se disminuye en Difusión, Información y Publicidad por la aplicación de la resolución A29.</p> <p>La reducción en las partidas remuneraciones unificadas y sus componentes salariales obedecen a la optimización de puestos.</p> <p>El incremento de la partida remuneraciones mensuales unificadas docentes, obedecen al cambio de régimen de contrato a nombramiento, usando puestos para concurrencia de nómina y oposición, por lo tanto existe una reducción en la partida servicios personales por contrato.</p> <p>El incremento en la partida salarios unificados y sus componentes salariales obedecen al cambio de año de trabajo de dependencias empadronadas por el Código de Trabajo.</p> <p>El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.</p>
		Ciudad Activa Deportiva	670.000	92.213	762.213	16.144	2%	-	778.357	
	SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE	170.000	-	170.000	-	0%	-	170.000	
		ATENCIÓN PSICOPEAGÓGICA A ESTUDIANTES CON	30.000	-	30.000	-	0%	-	30.000	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prorrogado 2018	Traspaso de Crédito	Cofinanciado	Desviado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
		MEJORAS EDUCATIVAS ESPECIALES								
		FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	684.150	-	684.150	26.208	4%	-	684.150	
		FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	220.000	13.334	333.334	8.373	4%	-	233.334	
		MODALIDADES DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN	100.000	1.416.014	1.516.014	585.220	38%	(1.500)	1.512.514	Se reduce el valor de USD 3.500 en la Secretaría de Educación en el rubro de Servicios Personales por contratos.
Total general			33.490.763	69.264	33.566.033	12.738.564	38%	(692.445)	32.873.589	

Fuente: SIPRI
Fecha de Corte: 27 de junio 2019

SECTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prorrogado 2018	Traspaso de Crédito	Cofinanciado	Desviado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
COMPIRA	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS	750.000	-	750.000	375.000	50%	-	750.000	Se mantiene el valor de transferencia al Consejo de Protección de Derechos.
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.000	-	6.000	-	0%	(1.000)	4.900	La disminución corresponde a la optimización de recursos en Materiales de Impresión.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	1.140.242	(97.641)	1.042.601	410.114	39%	(15.642)	1.026.910	Las reducciones en los partidas servicios personales por contratos y sus complementos salariales e incremento en la partida remuneraciones utilitarias, obedece a la aplicación de la modificatoria del Art. 58 de la LCEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato en servicios ocasionales), por lo que se procedió al cambio de régimen de los puestos de contrato e nombramientos. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN EDUCATIVA	404.416	(755.886)	150.540	150.540	100%	-	310.540	
	PODUCIA SOCIAL INTEGRAL	TRANSVERSALIZACIÓN DE EMPLEOS Y GARANTÍA DE DERECHOS	5.800	(5.600)	-	-	-	-	-	Se mantiene el presupuesto de la Secretaría para la ejecución de proyectos de Inversión.
	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	140.470	93.228	233.698	5.867	3%	-	233.699	
		PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	198.619	(20.522)	178.098	55.803	29%	(7.000)	169.098	Se reduce el valor de USD 7.000 de la Secretaría de Inclusión Social en la partida de honorarios.

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prorrogado 2018	Reservas de Crédito	Cofinanciado	Desviado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones	
UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	BO Y PÍQUITO	3.026.919	(1.528.784)	3.397.535	1.395.106	58%	795.533	4.721.811		
		CASA DE LA MUJER	220.740	(32.448)	384.791	98.148	52%	48.049	248.790		
		CASA DE LA MUJER 1	329.427	(76.742)	252.684	103.512	65%	113.876	443.303		
		CASA DE LA MUJER 2	388.381	(83.173)	300.361	178.581	60%	119.830	513.261		
		CENTRO DE ATENCIÓN DE DISCAPACITADOS	548.086	(14.079)	533.156	201.308	38%	13.924	563.129	Se incrementa el valor de USD 6.773.500, a la Unidad Patronato San José con el propósito de USD 5.779.500,14 para cubrir el déficit por creación de 300 Hogares Cívicos que atiendan a rubros de otros proyectos de la Unidad.	
		CENTRO DE REFERENCIA GUAGUA CURIME	813.534	(91.608)	721.926	476.784	59%	215.464	1.029.038	USD 500.000 para implementar el sistema de seguridad y video vigilancia en los Hogares Cívicos y las Casas Municipales de Educación Social. (Proyecto emblemático de Tecnología).	
		CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIO	11.074.523	3.308.705	15.001.228	6.697.991	45%	3.675.220	15.918.423		
		CENTROS BÁSICOS DE EDUCACIÓN INICIAL	2.988.578	(400.558)	2.393.020	1.593.857	61%	769.409	3.743.709		
		HABITANTES DE CALLE	216.483	(72.933)	236.529	133.455	56%	106.835	366.417		
		HOGAR DE PAZ	319.506	(84.960)	234.542	252.474	65%	85.916	403.422		
		HOGAR DE VIDA 2	344.325	(77.493)	266.833	160.938	60%	106.506	433.919		
		JOVENES QUITO	417.791	(221.445)	296.346	168.412	57%	95.559	513.951		
		CUARTO CRUCADOS SECURAS	-	67.874	67.874	1.206	3%	-	-	-	
		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	120.074	(40.152)	80.932	42.245	47%	55.076	385.150		
		GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	1.311.885	(295.514)	1.316.170	546.840	40%	74.958	1.363.814		
		Total general			25.953.858	800.787	26.754.345	12.647.574	47%	6.249.727	33.008.872

Fuente: SIPRI y Sistema Financiero UPSJ
Fecha de Corte: 27 de junio 2019

SECTOR DE SALUD

Presupuesto por Dependencia

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prerrogado 2018	Traspasos de Crédito	Codificado	Derivado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
Secretaría De Salud	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	17.500	-	17.500	-	0%	-	17.500	Se mantienen los gastos administrativos
		REMUNERACIÓN PERSONAL	1.454.799	1279.940	1.376.852	491.435	30%	100.715	1.482.567	El incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la modificación del art. 58 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se proyectó el cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. El incremento de la partida servicios personales por contrato obedece a nuevos puestos requeridos para cumplir las competencias asignadas al sector estratégico de la salud. La reducción de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a la racionalización de puestos.
		PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	55.989	(50.000)	6.989	-	2%	(49.078)	110.067	Se incrementa USD 431.591 del presupuesto no ejecutado por las administraciones sanitarias en los proyectos que se encuentran bajo la gestión de la Secretaría de Salud.
	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	IDENTIFICACION Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO	53.999	(40.000)	13.999	-	0%	178.593	193.582	Se incrementa USD 40.000 para la generación adicional de espacios en el proyecto Manejo de la Fauna Urbana que responde al incremento de resacas de perros y su adopción en un número menor (5 perros al día resacas, 5 adopciones quincenales) y la diferencia el presupuesto no ejecutado por las administraciones
		EDUCACIÓN PARA LA SALUD ESPACIOS SALLGAB.FS	-	-	-	-	-	-	87.360	87.360
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL URAI	216.100	185.960	532.060	66.119	13%	101.560	613.620	

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prerrogado 2018	Traspasos de Crédito	Codificado	Derivado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
Unidad de Salud Centro	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	214.150	0	214.150	94.308	44%	-	214.150	Se mantienen los gastos administrativos
		REMUNERACIÓN PERSONAL	3.673.881	(1.708.089)	1.964.793	936.767	47%	334.896	2.358.678	El incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se proyectó el cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. El incremento de la partida servicios personales por contrato obedece a nuevos puestos requeridos para cumplir las competencias asignadas al sector estratégico de la salud. La reducción de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a la racionalización de puestos.
	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	407.876	32.551	440.428	189.130	43%	-	443.438		
	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	SALUD AL PASO (SAP)	744.930	1.538.026	2.283.556	709.049	31%	(14.304)	2.759.252	Se reduce el valor de USD 14.304 en la Unidad de Salud Centro, ejecutado por la Dirección Interdisciplinaria (Instituto) en cumplimiento a la directiva de disminuir el 60% de los rubros de difusión y publicidad.
		SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y FAMILIA	80.000	-	80.000	16.887	20%	-	80.000	
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	PREVENCIÓN INTEGRAL DE ADICCIONES	-	-	-	-	-	-	506.117	506.117	Se incrementa el valor de USD 506.117 en la Unidad de Salud Centro, que corresponde a presupuesto no ejecutado en los proyectos que están bajo la gestión de la Secretaría de Salud. Se asigna el presupuesto al nuevo proyecto (Trabajo, Promoción, Integración de

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prerrogado 2018	Traspasos de Crédito	Codificado	Derivado	% Dev.	Incremento / Disminución	Proforma 2019	Observaciones
Unidad de Salud Norte	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	407.763	0	407.763	138.160	34%	(14.097)	381.665	Se reduce el valor de espacios presupuestarios por artículos no Derogados del 2018, y en Difusión, Información y Publicidad por aplicación de la resolución ADIC.
		REMUNERACIÓN PERSONAL	3.677.560	(41.681)	3.635.878	1.280.202	35%	(296.525)	3.339.353	El incremento en la partida remuneraciones unificadas, obedece a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (un puesto de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se proyectó el cambio de régimen de los puestos de contrato a nombramiento. La reducción en la partida salarios unificados a los nombramientos

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prorrogado 2018	Traspasos en Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2019	Observaciones
	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	700.000	-	700.000	85.385	12%	-	700.000	Incremento y sus componentes salariales obedecen a la optimización de puestos del Código de Trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
		CEATO SOMNE	150.000	-	150.000	18.094	12%	-	150.000	
Unidad de Salud Sur	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.241.243	41.518	1.282.761	498.854	39%	(500)	1.282.261	Se disminuye en Dilación, Información y Publicidad por aplicación de la resolución A010
		REINTEGRACIÓN PERSONAL	5.190.509	(498.235)	5.052.274	3.966.289	39%	(117.315)	4.934.959	El incremento en la partida remuneraciones aplicadas, obedece a la aplicación de la modificación del Art. 58 de la LOSEP (en su caso de contrato solo puede estar 12 meses bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales), por lo que se procesó el cambio de régimen de los puestos de contrato nombramiento.

Dependencia	Programa	Proyecto	Presupuesto Prorrogado 2018	Traspasos en Crédito	Codificado	Devengado	% Dev.	Incremento / Disminución	Programa 2019	Observaciones
	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	ATENCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	300.000	(14.612)	285.388	36.409	13%	-	285.388	La reducción en la partida salarios unitarios y sus componentes salariales obedecen a la optimización de puestos del Código de Trabajo. El incremento de la partida compensación por vacaciones no gozadas se debe a que se dio la salida de servidores y funcionarios con el cambio de nuevas autoridades.
		ATENCIÓN OBSTÉTRICA Y NEONATAL	900.000	(48.888)	851.112	282.514	31%	-	851.315	
	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SA	10.000	21.779	31.779	-	0%	-	31.779	
		Total general	10.000.283	(501.818)	9.508.465	6.788.395	35%	1.023.578	20.531.042	

Fuente: SIPAS
Fecha de Corte: 27 de junio 2019

3.3 DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EJERCICIO ECONÓMICO 2019

3.3.1 Base Legal

La Constitución de la República del Ecuador dispone:

En el artículo 292 que el Presupuesto General de) Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

En el artículo 238 que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece:

Art. 106.- En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establecen la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona et Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentra tirad os y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 90.- Atribuciones del Alcalde o Alcaldesa Metropolitano.* le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: literal h) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma del presupuesto institucional conforme al plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos partid pasivos señalados en este Código, La proforma del presupuesto institucional deberá ; someterla a consideración del Concejo Metropolitano para su aprobación; v

3.3.2 Ámbito de aplicación

Las disposiciones de esta Ordenanza serán aplicadas por todas las dependencias municipales, y unidades cuyo ámbito de gestión tiene repercusiones financieras, en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

3.3.3 Obligatoriedad

De conformidad a los Arts. 109 y 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los presupuestos de las entidades y organismos señalados en el Código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero y concluirán el 31 de diciembre de cada año.

3.3.4 Responsabilidad

De conformidad con lo dispuesto en el COOTAD, y dentro del marco de las atribuciones y competencias establecidas en la normatividad técnica emitida por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las autoridades institucionales y los responsables de cada uno de las dependencias municipales asumirán la responsabilidad directa sobre la gestión financiera institucional y sobre la ejecución presupuestaria en particular. De igual manera, serán responsables directos de la observación y aplicación de las presentes Disposiciones Generales, por medio de las unidades administrativas, financieras y de recursos humanos de la Institución.

La Contraloría General del Estado determinará las responsabilidades y sanciones que se generen por su incumplimiento según tas disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Servicio Público, Ley Orgánica de Educación

Intercultural.

3.3.5 Normativa Técnica

La ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación de los presupuestos se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Normas de control Interno de la Contraloría General del Estado, Ordenanzas y Resoluciones del Municipio de Quito.

3.3.6. Políticas presupuestarias

La Administración General dirigirá y ejecutará la gestión integral de los recursos humanos, financieros, documentales, materiales y tecnológicos que permitan brindar un apoyo eficiente, eficaz y oportuno a la gestión de la municipalidad, así como planificar y coordinar la implementación de políticas y lineamientos continuos de los servicios distritales y velar por el correcto funcionamiento de la administración municipal.

3.3.7. Ejecución presupuestaria de los Ingresos

3.3.7.1. Registro y aplicación de los Ingresos

El sistema de emisión de obligaciones del Municipio SAO, proveerá la información relativa a la emisión de títulos de crédito de las obligaciones tributarias y no tributarias, para iniciar con el proceso de recaudación que le corresponde recibir al Municipio de Quito en el ejercicio económico 2019.

La Dirección Metropolitana Financiera mantendrá una adecuada coordinación con el sistema financiero tanto público como privado para lograr optimizar el proceso de recaudación de las obligaciones municipales.

Los montos que se recauden, una vez que se encuentren debidamente conciliados con los sistemas y con los bancos recaudadores, según corresponda, se registrarán en el sistema SIPARI mediante el asiento contable respectivo. El momento de registrar la recaudación en dicho sistema, se ejecutará en línea y se reflejará en el presupuesto de ingresos.

3.3.7.2 Arrendamientos Bienes inmuebles

La Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles efectuará el control y administración de los bienes institucionales que se encuentran en arrendamiento, conjuntamente con las Administraciones Zonales y demás dependencias municipales que correspondan.

3.3.7.3. Registro de los desembolsos

La Dirección Financiera Metropolitana, deberá registrar en forma mensual los ingresos provenientes de los créditos con los organismos multilaterales de crédito, así como de organismos financieros públicos,

3.3.7.4. Registro de ingresos de cartera vencida

El área de recaudación de la Tesorería Metropolitana identificará por separado los ingresos que corresponden a cartera vencida y se registrarán contable y presupuestariamente en el ejercicio vigente

3.3.7.5. Registro de las Transferencias del Gobierno

La Tesorería Municipal efectuará los registros de las transferencias recibidas del Gobierno nacional con oportunidad en la fecha en que ocurran y realizará el

seguimiento.

3.3.7.6 Registro de Transferencia del IVA

La Dirección Metropolitana Financiera realizara la coordinación con et Ministerio de Finanzas a fin de recuperar los valores adeudados por concepto del IVA de anos anteriores y los que se generen en el ejercicio económico 2019.

3.3.8. Ejecución presupuestaria de los Gastos

3.3.8.1. Ejecución Presupuestaria

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios previstos en su Planificación Operativa Anual y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

3.3.8.2. Límites de Gasto

Las asignaciones de gastos registradas en cada partida presupuestaria constituyen el límite máximo para contraer compromisos y obligaciones durante la ejecución presupuestaria; sin embargo, de no ser suficientes los recursos en las diferentes partidas presupuestarias, se podrán realizar traspasos de créditos para solventar los gastos, conforme a la programación de recursos humanos, materiales y financieros,

En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del Presupuesto se realiza por programas y subprogramas; por lo tanto, los traspasos de créditos a los que se refiere el primer inciso del artículo 2SG del mismo cuerpo normativo, en concordancia con el artículo 253 ibídem, deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Metropolitano en la sesión más próxima.

3.3.8.3. Programación de la Ejecución Presupuestaria

Las dependencias Municipales comprendidas en el ámbito de aplicación de las presentes disposiciones, sobre la base de sus presupuestos aprobados, realizarán la Programación de la Ejecución Presupuestaria, en función de la calendarización de los compromisos y obligaciones que se originen de la utilización de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus metas y de resultados establecidos en el POA y de acuerdo a los respectivos Planes Anuales de Contratación.

3.3.8.4. Programación de Caja

La Tesorería Municipal y las áreas financieras de los entes desconcentrados, sobre la base de los flujos de recaudación, deberán elaborar la Programación de Caja, contrastarla con la Programación de la Ejecución Presupuestaria y realizar los ajustes que corresponda, contemplando entre otros elementos criterios de calendarización mensual de los ingresos y gastos, las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarias y los montos máximos de gastos que dispone cada dependencia municipal,

3.3.8.5. Establecimiento de Compromisos de Gastos

Los compromisos que constituyen una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria se fundamentarán en actos administrativos válidos emitidos por las autoridades competentes quienes deciden su realización (Autorización de gasto).

Se exceptúan los casos en que los compromisos y las obligaciones se reconocen de manera simultánea como por ejemplo los pagos de la nómina que se comunicarán con oportunidad a los. niveles ejecutores.

Los compromisos podrán ampliarse o anularse, en este último caso la decisión de

efectuar el gasto no se efectuará.

Los responsables del manejo presupuestario de todo el Distrito Metropolitano, deberán observar las siguientes disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, entre otras:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

"Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad y organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria. "

"Art. 116.- Establecimiento de Compromisos.- Los créditos presupuestarias quedarán comprometidos en el momento que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que existo la respectiva certificación presupuestaria.

En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a lo prevista en el respectivo presupuesto "

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Artículo 24.- Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de lo contratación.

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior."

Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

"Artículo 27.- Certificación de disponibilidad de fondos.- De conformidad con la dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y lo existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Para cubrir la totalidad del proyecto o para complementar uno parte del mismo, se admite la posibilidad de que se presenten propuestas de financiamiento otorgado por los propios oferentes, o por inversionistas, organizaciones estatales, u organismos e instituciones financieras o crediticias; situación que deberá constar de forma expresa en los pliegos. En dicho caso, el financiamiento ofrecido será una de las aspectos a evaluar y calificar dentro de lo determinación del mejor costo previsto en la Ley, de acuerdo a los parámetros que se señalen en los pliegos.

En cualquiera de los cosas previstas, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y lo existencia presente o futuro de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual, de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicará el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá por medios físicos.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten.

Como lo establecen las disposiciones mencionadas, en aquellos procesos de carácter plurianual, los responsables del manejo presupuestario de las dependencias Municipales, deberán emitir en el sistema SIPARI las certificaciones presupuestarias para el ejercicio vigente y para los siguientes períodos las mismas que afectarán a los ejercicios económicos de acuerdo a los cronogramas de ejecución de los proyectos.

3.3.8.6. Reconocimiento del Compromiso

El compromiso se materializa en el momento en que se genera una obligación con un tercero mediante la suscripción de un contrato, convenio, orden de compra u otro documento de similar valor para la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios.

Las dependencias municipales deberán registrar el compromiso el momento en que se adquiere la obligación.

3.3.8.7. Reconocimiento del Devengado

Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes, servicios u obras previamente convenidos o contratados. En los casos que corresponda, una obligación podrá generarse sin la existencia de un compromiso previo, en cuyo caso procederá su registro de manera simultánea (compromiso y devengado), ejemplo: pago de nómina, pagos jubilados, servicios básicos, viáticos, etc., lo cual causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto.

3.3.8.8. Principio del Devengado

Los gastos cuya realización derive en una contraprestación quedarán devengados cuando las obras, los bienes o los servicios sean recibidos, por las instancias respectivas y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes

Como lo establecen las normas respectivas, el registro del Método Devengado representa el reconocimiento de derechos y obligaciones sin que necesariamente exista flujo de dinero.

3.3.8.9. Creación o Activación de partidas presupuestarias

Para la creación de partidas presupuestarias que no consten en el presupuesto inicial aprobado del MDMQ, del ejercicio económico 2019, la Unidad requirente presentará un oficio que justifique la necesidad y solicitará su creación a la Unidad de Presupuesto, siempre y cuando dicha partida conste en el clasificador presupuestario expedido por el Ministerio de Finanzas.

De acuerdo a la Normas de Control Interno el proceso financiero deberá reflejar la integración contable y presupuestaria de las operaciones; por tanto, el clasificador presupuestario y el plan de cuentas contables deben mantenerse homologados, razón por la cual si se crea una partida presupuestaria deberá crearse simultáneamente el código contable que corresponda.

De requerirse, la Unidad de Presupuesto solicitará por escrito a la Unidad de Contabilidad la habilitación o creación de la partida correspondiente en la Unidad requirente.

3.3.9 Modificaciones

3.3.9.1 Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas)

Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del MDMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos respectiva elaborada por la Dirección Metropolitana Financiera.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del MDMQ, se sustentarán en todos los casos, con un Informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

3.3.10 Reformas o modificaciones al Plan Anual de contrataciones (PAC)

En caso de requerirse reformas a los presupuestos de las dependencias municipales en las partidas que son parte del Plan Anual de Contrataciones y POA, será necesario realizar modificaciones a estos instrumentos de gestión, para lo cual se emitirá un solo informe.

Cada vez que se efectúe una reforma al PAC, se deberá emitir una Resolución motivada numerada en forma secuencial y suscrita por la autoridad competente en cada dependencia.

3.3.11. Gastos de Personal

El reconocimiento de los beneficios de los servidores públicos, relacionados con remuneraciones y otros conceptos incorporados en el Presupuesto del Municipio de Quito, se sustentará en la información que se ingrese al Sistema de Remuneraciones del MDMQ y, se someterá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y otras que sean pertinentes.

Es de responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos elaborar los distributivos de Remuneraciones Mensuales Unificadas y de Salarios Básicos Unificados de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores que laboren bajo la modalidad de nombramiento o contrato, para someterlos a conocimiento y aprobación del Administrador General.

Los movimientos presupuestarios en materia de Gastos de Personal se sustentaran en informes de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

3.3.11.1. Creación y supresiones de Puestos

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos deberá presentar al Administrador General del MDQ un informe para la optimización del recurso humano Institucional dentro del cual se planteará la utilización o eliminación de las vacantes.

En aquellos procesos que se han automatizado, o se han eliminado funciones, competencias o unidades administrativas, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realizará el estudio correspondiente con el propósito de redistribuir el recurso humano en otras áreas o de ser el caso solicitar su supresión.

En cualquiera de los dos casos será necesario contar con el informe de la Dirección de Metropolitana Financiera sobre la disponibilidad presupuestarla.

3.3.11.2. Contratación de Servicios Ocasionales

Los contratos de servicios ocasionales incluidos reemplazos, con relación de dependencia, se tramitarán y suscribirán sujetándose a las normas y procedimientos establecidos en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Al inicio del ejercicio económico, de acuerdo al presupuesto aprobado y al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos, la Dirección Financiera Metropolitana emitirá en el sistema SIPARI la certificación presupuestaria respectiva.

3.3.11.3. Nuevas contrataciones

Las Direcciones Financiera y de RRHH emitirán un procedimiento para regular los procesos de contratación de recursos humanos que permita asegurar que exista la disponibilidad presupuestaria respectiva.

Durante la ejecución se realizarán los ajustes necesario a las certificaciones presupuestarias iniciales..

3.3.11.4. Contratos Colectivos y Actas Transaccionales

En forma previa a la suscripción de los contratos colectivos o actas transaccionales, se deberá disponer de un informe de la Dirección Financiera Metropolitana, sobre la incidencia de la aplicación de este instrumento en lo referente a las implicaciones en las escalas salariales del MDMQ y respecto de la disponibilidad presupuestaria.

3.3.11.5. Prohibiciones

Se prohíbe al Administrador General, Secretarios, Directores Metropolitanos y demás, funcionarios municipales:

- Disponerla incorporación de personal al trabajo sin contar con el documento contractual correspondiente debidamente suscrito por la autoridad nominadora, que deberá contener el informe de disponibilidad presupuestaria y de la Dirección de Recursos Humanos.
- Según lo tipificado en la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica del Servicio Público, está prohibida la creación o establecimiento de asignaciones complementarias, compensaciones salariales, beneficios adicionales o bonificaciones especiales, a excepción de los que establece la Disposición General Décimo Cuarta.

3.3.11.6. Indemnizaciones

Las indemnizaciones a que tengan derecho los servidores y trabajadores del MDMQ se sujetarán a las disposiciones legales vigentes en la Ley Orgánica del Servicio Público y resoluciones emitidas por la Institución. Los gastos se aplicarán a las partidas presupuestarias de indemnizaciones correspondientes.

3.3.11.7. Jubilación Patronal

Las obligaciones generadas por el pago de la Jubilación Patronal a los ex funcionarios del MDMQ, se registrarán presupuestaria y contablemente en el presupuesto de la Dirección de Recursos Humanos

3.3.11.8. Liquidación de Haberes

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos deberá realizar el proceso administrativo para la desvinculación de personal en cumplimiento a las disposiciones legales vigente, y remitir a la Dirección Metropolitana Financiera y a los entes desconcentrados para la aplicación financiera que corresponda.

La Dirección Metropolitana Financiera le corresponde verificar la existencia de la disponibilidad de recursos, mediante la certificación y compromiso presupuestario, así como realizar el control previo al pago.

La documentación de soporte deberá reposar en la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos para el control posterior de los organismos de control,

3.3.12. Otros Gastos

3.3.12.1. Contratación de Servicios Profesionales

La Administración General y los Secretarios para solicitar contratos de servicios profesionales individuales, asesoría, consultoría, sin relación de dependencia, deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del MDMQ, la nómina correspondiente de los contratos suscritos, observando previamente la disponibilidad presupuestaria institucional del ejercicio 201 y que la Institución no disponga de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios. Los valores a pagarse en este tipo de contratos serán definidos por el Administrador General previo los informes de las áreas correspondientes involucradas en la contratación, dentro de los rangos de las escalas salariales institucionales.

3.3.12.2. Servicios Básicos

Los servicios de agua, luz y teléfono se cancelarán a través del método "compromiso y devengado"; no se emitirán certificaciones presupuestarias previas al pago.

La Dirección Metropolitana Administrativa realizará el proceso administrativo con los documentos emitidos por las empresas prestadoras de servicios básicos y solicitaré la autorización de pago a la Dirección Metropolitana Financiera.

Las entes desconcentrados tendrán a su cargo el pago de los servicios básicos de las dependencias y unidades bajo su responsabilidad.

3.3.12.3. Adquisición de suministros y materiales

Las Dirección Metropolitana Administrativa de acuerdo a los requerimientos planteados por las Direcciones Metropolitanas y Secretarías en el PAC y los Entes desconcentrados, efectuarán los procesos de contratación para la adquisición de suministros y materiales, inclusive las de ínfima cuantía, observarán lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y demás disposiciones que rigen sobre la materia.

3.3.12.4. Adquisición de Fármacos, Insumos Médicos y Material Quirúrgico

La Secretaría de Salud, y sus Unidades de Salud para sus contrataciones deberán observar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

La Secretaría de Salud deberá aprobar la programación de adquisiciones de acuerdo al nivel de atención de las Unidades de Salud del MDMQ, previo a la adquisición de fármacos, insumos médicos y material quirúrgico.

3.3.12.5. Uniformes, Ropa de Trabajo y Prendas de Protección

La Institución reconocerá la dotación de uniformes, ropa de trabajo y prendas de protección para los servidores y trabajadores del MDMQ, para lo cual se aplicará lo establecido en la LOSEP y demás disposiciones legales y normativas vigentes.

3.3.12.6. Pago de pasajes y viáticos al interior, alimentación

Para autorizar el pago de pasajes y viáticos al interior y exterior, se deberán aplicar criterios de austeridad, Los viajes se limitarán para aquellas actividades

de carácter técnico y se restringirán al número de días estrictamente necesarios.

Para la autorización, pago y liquidación de viáticos, subsistencias, gastos de transporte, alimentación y otros, se deberá observar lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público, los Reglamentos expedidos por el Ministerio de Trabajo y las disposiciones internas de la municipalidad

3.3.12.7. Capacitación, Congresos y Seminarios

En lo que corresponda a Capacitación, la programación de los requerimientos deberá ser presentada al Instituto de Capacitación Metropolitano ICAM, para su aprobación e inclusión en el Plan de Capacitación; los eventos a realizarse deberán propender a la modernización y al fortalecimiento institucional.

3.3.12.8. Gastos de Difusión y Publicidad

La Secretaría de Comunicación deberá elaborar el Plan de Difusión y Promoción del Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual deberá solicitar a cada dependencia municipal el detalle de los eventos y actividades de difusión y promoción

Previo a la ejecución de los proyectos de difusión y promoción cada dependencia deberá solicitar la aprobación de la Secretaría de Comunicación a fin de coordinar y optimizar el uso de los recursos destinados para este propósito.

3.3.12.9. Fondos de Caja Chica

El manejo de los fondos de caja chica, se regirán a lo establecido en las disposiciones vigentes sobre la materia, la afectación presupuestaria de estos gastos se realizará cuando las áreas contables realicen el registro contable de reposición ó liquidación del fondo de caja chica, en el Sistema SIPARI.

Se asignarán únicamente los Fondos de Caja Chica que sean necesarios para disponer de recursos económicos de pago inmediato, para lo cual deberán solicitar por escrito la creación del Fondo a la Dirección Metropolitana Financiera dando cumplimiento al procedimiento establecido por la Administración General.

3.3.13. Ejecución de los gastos de capital e inversión

La ejecución de los gastos de capital e inversión formarán parte de la Programación de la Ejecución Presupuestaria, del POA y de la Plan Anual de Contratación (PAC)

Dichos requerimientos deberán ser acordes a los planes operativos institucionales y a las metas y objetivos trazados.

Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito.

3.3.14. Informes de evaluación presupuestaria

El Administrador General, los Secretarios, Directores y demás titulares de las dependencias municipales, serán los responsables de llevar a cabo la evaluación presupuestaria del área de su gestión.

Las empresas publicas metropolitanas deberán remitir información periódica sobre la ejecución presupuestaria y ejecución programáticas

La evaluación de los resultados obtenidos deberá tomar como referencia la aplicación de indicadores que midan la eficiencia de la utilización de los recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales en función del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

La Secretaría General de Planificación emitirá los lineamientos para la evaluación del POA.

3.3.15. Clausura y Liquidación

El Presupuesto del ejercicio económico 2019 se clausurará el 31 de diciembre del mismo año. Los ingresos que se perciban después de esa fecha se considerarán dentro del presupuesto que se encontrare vigente al momento de su recaudación aunque su liquidación o derecho de cobro se haya originado en el ejercicio anterior.

Los gastos se registrarán en el ejercicio en el que fueron devengados.

4. ANEXOS

4.1. RESUMEN DE TRANSFERENCIAS A ENTES ADSCRITOS

Sector	Dependencia	Presupuesto Prorrogado 2018	Codificado	Reformas	Proforma 2019
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	EPM MERCADO MAYORISTA	430.000	430.000	-	430.000
AMBIENTE	EPM GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.300.000	4.300.000	693.000	4.993.000
COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	QUITO HONESTO	950.000	950.000	-	950.000
CULTURA	FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	3.900.000	3.900.000	-	3.900.000
	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	3.500.000	3.500.000	-	3.500.000
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	CONQUITO	1.622.600	1.622.600	-	1.622.600
	EPM GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	1.333.500	1.333.500	-	1.333.500
INCLUSIÓN SOCIAL	CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	750.000	750.000	-	750.000
	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	23.308.500	24.395.207	6.273.509	30.668.716
MOVILIDAD	EPM METRO QUITO	6.000.000	6.000.000	-	6.000.000
	EPM MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	70.000.000	72.527.262	(2.211.000)	70.316.262
	EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	45.000.000	40.651.398	3.348.603	44.000.000
PLANIFICACIÓN	CORPORACIÓN INSTITUTO DE LA CIUDAD	242.725	242.725	35.000	277.725
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	EPM AGUA POTABLE	13.000.000	13.000.000	-	13.000.000
	EPM HABITAT Y VIVIENDA	3.500.000	3.500.000	-	3.500.000
Total		177.837.325	177.102.691	8.139.112	185.241.803

4.2. PRESUPUESTOS EMPRESAS PÚBLICAS

En cumplimiento al Art. 215 y 267 del COOTAD, a continuación, el cuadro de los presupuesto las empresas públicas:

EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS
Anexo Presupuesto Aprobado Empresas Públicas Metropolitanas

EMPRESA	Presupuesto 2019		Total Presupuesto	Fecha Aprobación
	Recursos Propios	Recursos Municipales		
1 EPM Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS *	173.487.151,64	13.000.000,00	186.487.151,64	28/11/2018
2 EPM Aseo - EMASEO **		77.948.735,62	77.948.735,62	12/08/2019
3 EPM Gestión de Residuos Sólidos - EMGIRS *	34.914.588,92	4.300.000,00	39.214.588,92	19/12/2018
4 EPM Hábitat y Vivienda *	6.727.831,93	3.500.000,00	10.227.831,93	14/01/2019
5 EPM Mercado Mayorista *	1.334.271,16	430.000,00	1.764.271,16	21/01/2019
6 EPM Metro de Quito *	18.092.259,23	8.000.000,00	24.092.259,23	28/12/2018
7 EPM Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP *	57.410.670,74	70.000.000,00	127.410.670,74	28/12/2018
8 EPM Pasajeros de Quito - EPMPQ *	41.386.227,85	45.000.000,00	86.386.227,85	18/02/2019
9 EPM Quito Turismo *	5.359.586,08	1.333.500,00	6.693.086,08	18/12/2018
10 EPM Rastro - EPMRAQ *	4.807.574,16		4.807.574,16	21/01/2019
11 EPM Seguridad y Logística - EMSEGUROIDAD **	16.790.548,00		16.790.548,00	02/08/2019
12 EPM Servicios Aeroportuarios y Zonas Francas **	13.500.000,00		13.500.000,00	07/08/2019
Suman...	373.590.709,71	221.512.235,62	595.102.945,33	

* Presupuesto Prorrogado
** Presupuesto Aprobado Diciembre 2019

4.3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS 2019

A continuación, se encuentran la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos generada desde el Sistema Financiero SIPARI con corte al 26 de julio de 2019:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CON CORTE AL 26 DE JULIO DE 2019							
Grupo / ítem Presupuestario	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado Actual	Devengado	% Devengado	Recaudado	% Recaudado
11 IMPUESTOS	198.552.000,00	0,00	198.552.000,00	155.058.075,00	78,09%	155.058.075,00	78,09%
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	58.600.000,00	0,00	58.600.000,00	44.858.234,09	76,55%	44.858.234,09	76,55%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	170.000,00	0,00	170.000,00	1.381.188,82	812,48%	1.381.188,82	812,46%
17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	40.140.000,00	0,00	40.140.000,00	34.174.592,02	85,14%	34.168.913,56	85,12%
19 OTROS INGRESOS	1.650.000,00	0,00	1.650.000,00	1.895.919,65	114,90%	1.838.063,08	111,40%
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	632.216,34	6,32%	632.216,34	6,32%
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	338.000.000,00	2.816.201,01	340.816.201,01	166.228.250,12	57,58%	184.706.190,22	54,20%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00	1.411.435,17	1.411.435,17	1.411.435,17	100,00%	1.411.435,17	100,00%
37 SALDOS DISPONIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	52.485.089,63	0,00	52.485.089,63	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total MDMQ	699.597.089,63	4.227.636,18	703.824.725,81	436.637.911,21	61,95%	424.052.423,28	60,25%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROYECTO METRO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS CON CORTE AL 26 DE JULIO DE 2019							
Grupo / ítem Presupuestario	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado Actual	Devengado	% Devengado	Recaudado	% Recaudado
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERS	143.797.876,16	-2.816.201,01	140.981.675,15	18.907.435,30	13,41%	0,00	0,00%
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	598.729.089,90	-1.411.435,17	597.317.654,73	49.800.000,00	8,34%	49.800.000,00	8,34%
37 SALDOS DISPONIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	121.415.549,63	0,00	121.415.549,63	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total Metro de Quito	863.942.514,69	-4.227.636,18	859.714.878,51	68.707.435,30	7,99%	49.800.000,00	5,79%
Total General	1.563.539.604,32	-	1.563.539.604,32	505.345.346,51	32%	473.852.423,28	30%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CORTE AL 26 DE JULIO DE 2019							
Área / Sector / Centro Gestor / Programa / Proyecto / Grupo de Gasto / Partida	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Comprometido	% Comprometido	Devengado	% Devengado
CUMPLIMIENTOS	545.630.143,03	-1.177.843,62	544.452.299,41	214.633.299,08	39,24%	159.128.432,27	30,14%
AMBIENTE	4.300.000,00	0,00	4.300.000,00	4.300.000,00	100,00%	2.508.333,31	58,33%
EPM GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	4.300.000,00	0,00	4.300.000,00	4.300.000,00	100,00%	2.508.333,31	58,33%
Secretaría De Ambiente	2.368.454,47	-187.933,33	2.228.521,14	978.558,78	43,91%	879.888,58	39,48%
51 GASTOS EN PERSONAL	2.214.354,47	-187.933,33	2.026.421,14	763.884,68	37,70%	763.884,68	37,70%
83 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	302.100,00	-11.532,77	290.567,23	208.774,62	71,86%	108.104,42	37,20%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	80.000,00	11.532,77	91.532,77	7.819,28	8,54%	7.819,28	8,54%
COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	71.018.890,35	1.038.224,77	72.057.115,12	22.704.636,61	31,51%	17.034.855,30	23,64%
Adm Zonal Equinoccia - La Cañada	3.255.771,65	-177.856,48	3.077.915,17	8.078.115,17	263,00%	2.003.302,68	24,80%
51 GASTOS EN PERSONAL	2.844.589,16	-468.065,75	2.376.523,41	897.773,83	37,79%	807.773,83	34,02%
83 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	854.447,35	-400,00	854.047,35	695.803,18	81,47%	346.208,22	40,77%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	1.100,00	400,00	1.500,00	1.487,48	99,19%	1.387,48	92,46%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	208.878,84	208.878,84	90.111,91	42,94%	80.111,91	38,42%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.180.058,25	49.026,75	1.229.085,00	180.354,23	14,68%	84.788,11	7,01%
75 OBRAS PÚBLICAS	3.577.460,33	69.032,44	3.646.492,77	132.971,89	3,65%	132.971,89	3,65%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	18.988,58	-8.528,58	10.460,00	4.820,37	45,99%	4.820,37	45,99%
Administración Z Eugenio Espejo (Sur)	11.505.857,08	-272.180,39	11.233.676,69	3.178.346,91	28,29%	2.453.414,11	21,84%
51 GASTOS EN PERSONAL	3.088.502,35	-300.442,12	2.788.060,23	1.177.922,01	42,22%	1.177.922,01	42,22%
83 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.288.870,89	-1.847,84	1.287.023,05	843.764,37	65,57%	625.051,01	48,59%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	2.900,00	0,00	2.900,00	1.865,71	64,33%	1.784,39	61,53%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	173.881,92	173.881,92	74.770,21	43,06%	74.770,21	43,06%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	815.897,58	99.815,35	915.712,93	123.281,60	13,46%	44.879,95	4,34%
75 OBRAS PÚBLICAS	6.132.236,28	-297.416,84	5.834.819,44	897.346,01	15,38%	328.798,54	5,63%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	65.100,00	54.072,84	119.172,84	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Administración Zonal Calderón	7.428.834,73	1.048.135,85	8.476.970,58	4.169.872,58	49,08%	3.280.421,01	38,82%
51 GASTOS EN PERSONAL	1.452.709,92	-149.104,17	1.303.605,75	528.471,17	40,54%	528.471,17	40,54%
83 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	534.300,00	0,00	534.300,00	376.884,28	70,54%	204.484,87	38,27%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	2.700,00	0,00	2.700,00	2.700,00	100,00%	2.700,00	100,00%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	98.868,00	98.868,00	39.051,51	39,51%	39.051,51	39,51%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.456.582,73	-2.000,00	1.454.582,73	177.958,07	12,23%	102.660,78	7,06%
75 OBRAS PÚBLICAS	3.831.342,08	1.702.374,02	5.533.716,10	3.047.405,98	55,07%	2.405.893,01	43,47%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	81.000,00	0,00	81.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Administración Zonal Eloy Alfaro (Sur)	9.189.011,40	-42.073,33	9.146.938,07	4.934.185,20	53,94%	3.192.745,20	34,11%
51 GASTOS EN PERSONAL	2.309.809,73	-263.519,21	2.046.290,52	858.780,34	41,88%	858.780,34	41,88%
83 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	788.177,50	-1.000,00	787.177,50	614.585,06	78,13%	271.457,99	34,48%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	4.400,00	0,00	4.400,00	4.400,00	100,00%	4.400,00	100,00%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	211.445,88	211.445,88	75.438,68	35,68%	75.438,68	35,68%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	849.987,10	0,00	849.987,10	250.029,37	29,42%	190.352,13	22,39%
75 OBRAS PÚBLICAS	5.175.445,10	0,00	5.175.445,10	3.137.186,75	60,63%	1.828.898,81	35,33%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	83.000,00	0,00	83.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Administración Zonal Manuela Sáenz	7.559.290,13	-80.210,48	7.479.079,65	1.909.373,99	25,54%	1.482.153,99	19,82%
51 GASTOS EN PERSONAL	2.756.132,19	-313.858,80	2.442.273,39	922.405,71	37,77%	922.405,71	37,77%
83 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.020.438,45	-4.500,00	1.015.938,45	793.786,85	78,13%	387.359,90	38,12%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	3.700,00	0,00	3.700,00	2.288,44	61,85%	2.161,18	58,41%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	244.448,32	244.448,32	107.398,08	43,93%	107.398,08	43,93%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	942.884,75	-133.512,67	809.372,08	48.280,98	5,97%	7.694,98	0,95%
75 OBRAS PÚBLICAS	2.793.354,73	124.312,87	2.917.667,60	35.126,12	1,20%	35.126,12	1,20%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	926.000,00	-167.708,00	758.292,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Administración Zonal Quito	8.018.442,73	-143.298,04	7.875.144,69	1.818.871,10	23,09%	1.277.217,99	16,35%
51 GASTOS EN PERSONAL	1.784.535,03	-284.890,99	1.500.644,04	871.064,43	58,04%	871.064,43	58,04%
83 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	903.300,00	-853,27	902.446,73	893.905,52	99,50%	383.398,05	42,57%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CORTE AL 26 DE JULIO DE 2019							
Área / Sector / Centro Gestor / Programa / Proyecto / Grupo de Gasto / Partida	Asignación Inicial	Traspasos	Codificado	Comprometido	% Comprometido	Devengado	% Devengado
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	2.100,00	833,27	2.933,27	0,00	0,00%	0,00	0,00%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	141.382,92	141.382,92	83.391,08	58,99%	83.391,08	58,99%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	773.610,49	44.820,29	818.430,74	99.258,18	12,12%	88.891,08	10,84%
75 OBRAS PÚBLICAS	5.140.447,21	312.858,75	5.453.305,96	119.813,63	2,20%	90.233,99	1,65%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	402.450,00	-357.480,60	44.969,40	0,00	0,00%	448,00	1,00%
Administración Zonal Valle de Tumbaco	6.558.075,07	-87.154,42	6.470.920,65	1.378.048,80	21,30%	1.010.072,23	15,76%
51 GASTOS EN PERSONAL	2.045.204,29	-209.768,98	1.835.435,31	701.240,38	38,24%	701.240,38	38,24%
83 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	722.890,00	-10.000,00	712.890,00	563.071,63	79,00%	246.911,79	34,36%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	1.300,00	924,72	2.224,72	848,41	38,14%	827,41	37,19%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	119.614,56	119.614,56	41.517,53	34,71%	41.517,53	34,71%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	814.442,75	-143.850,74	670.592,01	46.575,54	6,94%	0,00	0,00%
75 OBRAS PÚBLICAS	2.848.978,03	13.790,00	2.862.768,03	25.880,43	0,90%	25.874,14	0,90%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	25.400,00	5.038,65	30.438,65	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Administración Zonal Valle los Chillos	6.270.687,56	91.583,27	6.362.270,83	2.011.528,09	31,62%	1.484.083,99	23,34%
51 GASTOS EN PERSONAL	2.214.286,79	-172.878,16	2.041.408,63	853.882,02	41,81%	853.882,02	41,81%
83 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	926.000,00	-167.708,00	758.292,00	623.211,61	82,20%	349.086,22	45,64%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	7.500,00	200,00	7.700,00	7.144,80	92,78%	644,90	8,38%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	210.832,08	210.832,08	86.420,47	40,99%	86.420,47	40,99%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.788.437,77	-816.252,85	972.184,92	164.957,60	16,97%	67.340,80	7,14%
75 OBRAS PÚBLICAS	1.268.348,03	608.892,90	1.877.240,93	263.874,65	14,11%	119.899,85	6,44%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	108.145,00	-26.500,00	78.645,00	22.339,63	28,41%	7.837,73	9,97%
Secretaría General Coordinación Territorial	2.645.782,09	2.388,46	2.648.170,55	421.821,07	15,92%	419.248,97	15,83%
61 PARTES EN PERSONAL	1.974.929,48	-36.374,11	1.938.555,37	367.731,08	18,98%	367.731,08	18,98%

Área / Sector / Centro Gestor / Programa / Proyecto / Grupo de Gasto / Partida	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Comprometido	% Comprometido	Devengado	% Devengado
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100.255,11	0,00	100.255,11	30.234,78	30,13%	30.234,78	30,13%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1.330.000,00	0,00	1.330.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	0,00	83.048,38	83.048,38	19.289,24	30,59%	19.289,24	30,59%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	137.316,50	-35.309,00	102.007,50	5.027,91	5,02%	3.001,80	3,00%
75 OBRAS PÚBLICAS	1.512.130,84	46.000,00	1.558.530,84	530.173,18	34,21%	471.574,51	30,28%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	837.830,84	46.400,00	884.230,84	272.168,50	30,78%	271.888,01	30,74%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	874.300,00	0,00	874.300,00	258.004,88	29,51%	199.889,00	22,84%
51 GASTOS EN PERSONAL	1.146.997,27	30.330,33	1.177.327,60	46.246,50	4,02%	417.236,78	35,12%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	872.188,83	7.091,13	879.280,00	271.151,83	30,84%	271.151,83	30,84%
58 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	227.818,78	0,00	227.818,78	160.889,70	70,67%	160.889,70	70,67%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	119,22	0,00	119,22	0,00	0,00%	0,00	0,00%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	0,00	13.072,00	13.072,00	5.930,48	45,37%	5.930,48	45,37%
75 OBRAS PÚBLICAS	244.160,44	18.997,00	263.157,44	81.133,83	30,83%	32.465,88	12,34%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	4.100,00	0,00	4.100,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	198.713.743,75	2.308.313,34	199.110.057,09	147.385.121,01	74,03%	89.848.359,82	44,82%
MÓVILIDAD	70.840.868,85	3.887.811,81	74.728.680,66	27.838.777,89	37,25%	23.551.398,32	31,51%
Agencia Metro Control Tránsito Sig Vial	37.045.873,23	-80.171,87	37.558.701,58	16.578.038,00	44,14%	16.591.430,50	44,06%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	10.133.826,87	4.271.574,81	14.405.401,68	7.788.888,22	54,14%	7.732.062,10	53,66%
75 OBRAS PÚBLICAS	70.000,00	195.928,01	265.928,01	0,00	0,00%	0,00	0,00%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.031.781,00	4.352.280,50	5.384.061,50	3.095.853,48	57,50%	3.091.298,47	57,41%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	18.000.000,00	-4.854.842,70	13.145.157,30	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	3.887.284,05	-171.043,04	3.716.241,01	167.018,83	4,49%	168.607,05	4,48%
EPM METRO QUITO	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	6.000.000,00	100,00%	3.500.000,00	56,25%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	6.000.000,00	100,00%	3.500.000,00	56,25%
EPM MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS	70.000.000,00	2.527.282,18	72.527.282,18	72.200.282,18	99,56%	37.192.514,05	51,28%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	70.000.000,00	2.527.282,18	72.527.282,18	72.200.282,18	99,55%	37.192.514,05	51,28%
EPM TRANSPORTE DE PASAJEROS	48.000.000,00	-4.348.802,50	43.651.197,50	39.851.307,50	91,34%	22.600.000,00	50,39%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	48.000.000,00	-4.348.802,50	43.651.197,50	39.851.307,50	91,34%	22.600.000,00	50,39%
Secretaría De Movilidad	4.873.183,80	328.741,77	5.201.925,57	903.683,08	36,59%	1.901.445,35	36,55%
83 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30.000,00	-3.155,78	26.844,22	17.535,09	65,36%	15.395,08	57,35%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
CON CORTE AL 26 DE JULIO DE 2019

Área / Sector / Centro Gestor / Programa / Proyecto / Grupo de Gasto / Partida	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Comprometido	% Comprometido	Devengado	% Devengado
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.318.451,79	-44.777,15	2.273.674,64	881.188,39	38,76%	881.188,39	38,76%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2.268.492,01	374.518,92	2.643.010,93	847.027,81	32,05%	847.027,81	32,05%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	226.240,00	1.158,76	227.398,76	87.854,57	38,64%	87.854,57	38,64%
SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	20.719.278,85	823.778,20	21.543.057,05	14.332.139,18	66,06%	14.322.888,22	66,02%
Cuerpo de Agentes de Control	24.059.676,56	598.589,64	24.658.266,20	11.315.390,45	45,90%	10.328.803,13	41,82%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	20.350.825,37	598.589,64	20.949.415,01	9.541.859,33	45,55%	9.541.859,33	45,55%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3.158.472,19	10.450,13	3.168.922,32	1.282.890,64	40,51%	1.282.890,64	40,51%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	226.240,00	10.272,00	236.512,00	18.094,01	7,65%	18.094,01	7,65%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	557.382,00	-20.780,13	536.601,87	170.841,47	31,86%	170.841,47	31,86%
Secretaría General Seguridad Gobernabilidad	5.619.700,39	227.186,58	5.846.886,97	3.347.792,55	57,28%	3.099.033,09	52,84%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	4.045.504,24	227.186,58	4.272.690,82	1.955.885,62	45,78%	1.847.146,63	43,24%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	810.136,15	-114.857,53	695.278,62	87.449,57	12,58%	138.341,48	20,14%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	957.889,00	100.000,00	1.057.889,00	1.057.889,00	100,00%	1.012.598,00	95,74%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	6.400,00	14.657,53	21.057,53	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA	41.480.875,10	85.182,54	41.566.057,64	24.587.789,29	59,18%	15.030.023,24	36,17%
EPM AGUA POTABLE	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00	100,00%	7.888.333,31	60,68%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	13.000.000,00	100,00%	7.888.333,31	60,68%
EPM HABITAT Y VIVIENDA	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	100,00%	1.750.000,00	50,00%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	100,00%	1.750.000,00	50,00%
Instituto Metropolitano de Patrimonio	22.938.886,71	-184.261,80	22.854.624,91	7.210.386,84	31,57%	5.835.405,08	25,54%
51 GASTOS EN PERSONAL	3.007.801,78	-107.933,84	2.899.867,94	1.400.408,02	48,30%	1.398.748,01	48,24%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.057.200,00	-11.840,69	1.045.359,31	805.375,59	77,03%	404.780,19	38,71%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	24.400,00	-8.899,21	15.500,79	2.382,83	15,40%	2.382,83	15,40%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3.114.282,35	80.480,84	3.194.763,19	814.288,21	25,49%	637.546,68	20,24%
75 OBRAS PÚBLICAS	16.877.353,10	-328.020,98	16.549.332,12	4.173.322,40	25,20%	2.688.817,13	16,34%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	124.023,48	94.923,48	218.946,96	18.760,83	8,57%	18.760,83	8,57%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	31.126,00	114.050,00	145.176,00	3.884,86	2,68%	2.439,24	1,65%
Secretaría Territorio, Hábitat, Vivienda	1.944.808,39	270.451,44	2.215.259,83	827.412,32	37,35%	787.284,62	34,84%
51 GASTOS EN PERSONAL	1.728.308,39	74.337,84	1.802.646,23	731.582,80	40,58%	731.582,80	40,58%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	18.800,00	0,00	18.800,00	18.800,00	100,00%	18.800,00	100,00%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	168.800,00	188.413,60	357.213,60	171.313,60	48,24%	110.100,00	28,24%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	0,00	7.700,00	7.700,00	100,00%	100,00%	7.700,00	100,00%
REGIÓN DE COMERCIO	8.800.850,07	174.129,00	8.974.979,07	4.022.080,70	44,83%	3.800.850,74	42,35%
Agencia de Coord. Dialectal de Comercio	5.478.113,34	2.341,04	5.480.454,38	1.233.812,48	22,51%	1.054.276,50	19,78%
51 GASTOS EN PERSONAL	2.488.852,77	2.341,04	2.491.193,81	654.908,39	26,33%	654.908,39	26,33%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	193.300,00	-9.250,00	184.050,00	38.028,08	20,68%	35.934,37	19,52%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	100,00%	2.000,00	100,00%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	803.043,92	49.708,00	852.751,92	58.337,84	6,84%	11.733,52	1,38%
75 OBRAS PÚBLICAS	1.544.388,85	-2.888,00	1.541.500,85	180.286,20	11,69%	58.548,58	3,80%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	5.000,00	2.000,00	7.000,00	5.440,05	77,72%	5.438,84	77,69%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	44.152,00	-38.778,00	5.374,00	4.328,00	80,73%	4.328,00	80,73%
EPM MERCADO MAYORISTA	430.000,00	0,00	430.000,00	430.000,00	100,00%	250.833,31	58,33%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	430.000,00	0,00	430.000,00	430.000,00	100,00%	250.833,31	58,33%
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	3.952.137,63	14.851,82	3.967.089,45	3.258.272,24	82,15%	1.615.443,93	40,73%
CONCURTO	1.822.800,00	0,00	1.822.800,00	1.822.800,00	100,00%	848.518,88	46,55%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.822.800,00	0,00	1.822.800,00	1.822.800,00	100,00%	848.518,88	46,55%
EPM GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	1.333.500,00	0,00	1.333.500,00	1.333.500,00	100,00%	688.750,00	51,65%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	1.333.500,00	0,00	1.333.500,00	1.333.500,00	100,00%	688.750,00	51,65%
Secretaría Desarrollo Productivo Compet	898.037,63	14.851,82	912.889,45	302.117,24	33,10%	302.117,24	33,10%
51 GASTOS EN PERSONAL	715.613,83	14.851,82	730.465,65	283.373,20	38,64%	283.373,20	38,64%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
CON CORTE AL 26 DE JULIO DE 2019

Área / Sector / Centro Gestor / Programa / Proyecto / Grupo de Gasto / Partida	Asignación inicial	Traspasos	Codificado	Comprometido	% Comprometido	Devengado	% Devengado
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	218.124,00	-7.500,00	210.624,00	38.804,04	18,43%	38.804,04	18,38%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	60.000,00	7.000,00	67.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.500,00	6,00	1.506,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
GENERALES	217.120.000,00	-80.000,00	217.039.999,99	67.014.209,68	30,88%	70.014.209,68	32,26%
ADMINISTRACIÓN GENERAL	160.849.934,19	-804.518,80	159.945.415,39	84.287.446,81	52,76%	87.340.738,88	54,62%
Administración General	41.425.903,07	-921.816,10	40.504.086,97	7.477.811,15	18,45%	7.115.602,12	17,57%
51 GASTOS EN PERSONAL	15.005.121,52	-584.115,20	14.421.006,32	5.923.884,01	41,08%	5.894.413,88	40,87%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.528.898,33	-51.448,48	5.477.449,84	880.082,95	16,09%	457.735,72	8,36%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	4.827.954,82	-188.690,00	4.639.264,82	592.385,00	12,77%	592.385,00	12,77%
78 TRANS							

UBICACION	01/01/2018	01/01/2019	01/01/2020	01/01/2021	01/01/2022	01/01/2023	01/01/2024
Secretaría De Comunicación	8.754.865,68	98.458,46	6.824.124,43	3.226.004,00	47,07%	3.176.888,53	48,33%
51 GASTOS EN PERSONAL	1.784.865,68	98.458,46	1.884.324,42	700.177,56	37,16%	700.089,07	37,15%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.800,00	0,00	1.800,00	57,38	3,18%	67,38	3,18%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	4.968.000,00	-180.151,36	4.781.849,64	2.521.324,13	52,73%	2.476.679,70	51,79%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	9.000,00	180.151,36	189.151,36	4.455,00	2,35%	2.115,80	1,87%
COORDINACIÓN DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA DEL CONCEJO	12.179.846,26	416.784,74	12.596.630,00	5.631.854,85	44,71%	5.373.842,32	42,69%
Alcaldía Metropolitana	4.537.308,65	61.850,52	4.699.159,17	1.676.617,60	35,72%	1.667.153,89	35,51%
51 GASTOS EN PERSONAL	4.537.308,65	61.850,52	4.599.719,17	1.688.283,63	36,23%	1.657.214,88	36,03%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
CON CORTE AL 28 DE JULIO DE 2018

Área / Sector / Centro Gestor / Programa / Proyecto / Grupo de Gasto / Partida	Asignación Inicial	Traspasos	Costeado	Comprometido	% Comprometido	Devengado	% Devengado
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	94.100,00	0,00	94.100,00	10.552,38	11,18%	9.809,00	10,42%
57 OTROS GASTOS CORRIENTES	1.400,00	0,00	1.400,00	131,81	9,40%	130,21	9,30%
Concejo Metropolitano	5.557.731,57	332.657,55	5.890.389,12	2.605.454,08	44,23%	2.594.649,83	44,05%
51 GASTOS EN PERSONAL	5.478.881,57	345.467,55	5.824.349,12	2.553.182,74	44,34%	2.570.835,29	44,26%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	46.250,00	6.190,00	52.440,00	22.271,34	40,17%	15.114,54	27,06%
59 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	19.600,00	-19.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	9.800,00	0,00	9.800,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
DM Relaciones internacionales	418.883,72	8.000,00	426.883,72	97.529,83	22,85%	97.285,54	22,79%
51 GASTOS EN PERSONAL	283.583,72	8.000,00	291.583,72	72.123,62	26,58%	72.123,62	26,58%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	135.300,00	270,00	135.570,00	25.405,21	18,74%	25.161,87	18,56%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	0,00	270,00	270,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
IMPU	819.861,32	14.248,87	834.110,19	301.953,04	36,20%	301.953,04	36,20%
51 GASTOS EN PERSONAL	464.861,32	14.248,87	479.110,19	188.420,39	37,01%	188.420,39	37,01%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	25.000,00	0,00	25.000,00	14.043,87	56,17%	14.043,87	56,17%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	100.000,00	0,00	100.000,00	96.489,88	96,49%	96.489,88	96,49%
QUITO HONESTO	950.000,00	0,00	950.000,00	950.000,00	100,00%	712.500,02	75,00%
59 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	950.000,00	0,00	950.000,00	950.000,00	100,00%	712.500,02	75,00%
PLANIFICACIÓN	1.478.929,57	34.199,87	1.513.129,44	771.795,81	51,00%	670.570,19	44,28%
INSTITUTO DE LA CIUDAD	242.725,00	0,00	242.725,00	242.725,00	100,00%	141.589,58	58,33%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	242.725,00	0,00	242.725,00	242.725,00	100,00%	141.589,58	58,33%
Secretaría General de Planificación	1.233.901,57	34.199,87	1.268.101,44	528.969,81	41,71%	528.969,81	41,71%
51 GASTOS EN PERSONAL	1.111.515,57	0,00	1.111.515,57	481.269,81	43,30%	481.269,81	43,30%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	120.740,00	0,00	120.740,00	28.020,80	23,21%	28.020,80	23,21%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	0,00	36.690,00	36.690,00	36.690,00	100,00%	36.690,00	100,00%

Área / Sector / Centro Gestor / Programa / Proyecto / Grupo de Gasto / Partida	Asignación Inicial	Traspasos	Costeado	Comprometido	% Comprometido	Devengado	% Devengado
CULTURA	65.015.658,41	-259.813,88	64.755.844,53	16.412.835,56	25,35%	11.953.747,04	18,46%
Centro Cultural Benjamín Cármon	110.000,00	0,00	110.000,00	48.818,00	44,38%	42.000,00	38,19%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	110.000,00	0,00	110.000,00	48.818,00	44,38%	42.000,00	38,19%
Centro Cultural Metropolitano	450.000,00	0,00	450.000,00	186.108,82	41,36%	82.125,85	18,25%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	450.000,00	0,00	450.000,00	186.108,82	41,36%	82.125,85	18,25%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	13.500,00	-5.500,00	8.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
FUNDACION MUSEOS DE LA CIUDAD	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00	3.900.000,00	100,00%	2.275.000,00	58,33%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	3.900.000,00	0,00	3.900.000,00	3.900.000,00	100,00%	2.275.000,00	58,33%
FUNDACION TEATRO NACIONAL SUICRE	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	100,00%	2.041.886,68	58,33%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	100,00%	2.041.886,68	58,33%
Secretaría De Cultura	8.715.979,52	-259.813,88	8.456.165,64	2.701.788,77	31,95%	2.382.777,45	28,18%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	4.896.509,73	-112.518,74	4.784.000,99	1.900.052,94	39,78%	1.800.052,94	36,78%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3.421.389,79	0,00	3.421.389,79	332.789,83	9,73%	439.869,83	12,86%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	253.500,00	-30.000,00	223.500,00	30.000,00	13,42%	30.000,00	13,42%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	152.580,00	-27.485,68	125.094,32	13.088,75	10,45%	13.088,75	10,45%
EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	33.496.788,86	-330.736,53	33.166.052,33	14.288.888,52	43,08%	12.914.913,82	39,03%
COLEGIO BENICAZAR	3.033.185,78	383.703,89	3.416.889,67	2.188.785,83	64,38%	1.795.747,04	52,60%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.572.935,78	9.098,13	1.582.033,91	892.978,48	56,40%	892.978,48	56,40%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	609.150,00	-7.071,60	602.078,40	430.748,38	71,54%	207.430,31	34,45%
75 OBRAS PÚBLICAS	700.850,00	402.909,34	1.103.759,34	1.015.298,26	91,98%	859.592,74	77,81%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00	94,24	9,42%	94,24	9,42%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	149.250,00	-41.230,24	108.019,76	37.802,89	35,00%	37.802,89	35,00%
Colegio Fernández Madrid	2.908.353,53	-215.923,23	2.692.430,30	1.042.304,53	38,72%	887.385,19	33,33%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.838.082,43	-12.461,55	1.825.620,88	784.111,12	42,85%	784.111,12	42,85%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.046.781,10	-253.515,68	793.265,42	256.282,41	32,30%	112.848,81	14,23%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	500,00	0,00	500,00	424,15	84,83%	424,15	84,83%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	23.000,00	60.555,00	73.555,00	1.008,88	1,38%	0,00	0,00%
Secretaría Educación, Recreación y Deporte	6.684.555,81	-233.774,41	6.450.781,40	3.219.001,32	50,00%	3.104.598,84	50,00%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
CON CORTE AL 28 DE JULIO DE 2018

Área / Sector / Centro Gestor / Programa / Proyecto / Grupo de Gasto / Partida	Asignación Inicial	Traspasos	Costeado	Comprometido	% Comprometido	Devengado	% Devengado
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	7.492.815,01	389.088,82	7.881.903,83	3.053.497,80	38,79%	3.052.982,48	38,75%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.403.650,00	-357.480,60	1.046.169,40	110.470,81	8,27%	45.888,08	3,42%
75 OBRAS PÚBLICAS	420.800,00	-200.000,00	220.800,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	235.100,00	-62.382,43	172.717,57	56,23%	56,23%	3,43%	
Unidad Educativa Espejo	3.435.852,17	18.146,51	3.454.008,68	1.813.705,88	52,51%	1.587.494,16	46,26%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.850.028,58	78.385,75	2.928.414,31	1.108.860,93	42,23%	1.107.837,26	42,14%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	862.443,81	-86.075,75	776.368,06	503.794,90	64,89%	280.226,05	36,00%
75 OBRAS PÚBLICAS	200.000,00	5.838,51	205.838,51	200.048,81	97,19%	199.828,75	98,98%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	120,00	0,00	120,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	23.300,00	0,00	23.300,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Unidad Educativa Julio E Moreno	1.800.887,25	-131.888,45	1.669.008,80	740.494,57	44,39%	679.131,63	39,99%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.311.127,20	-5.808,43	1.305.318,77	580.151,08	42,91%	580.151,08	42,91%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	372.841,03	-92.337,10	280.503,94	125.887,84	44,88%	84.524,80	29,00%
75 OBRAS PÚBLICAS	200.000,00	-80.000,00	120.000,00	54.455,64	45,38%	54.455,64	45,38%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	18.999,02	18.291,17	37.290,19	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Unidad Educativa Mibeno Biondellero	2.118.841,09	-32.785,58	2.086.055,51	1.138.705,87	54,57%	848.886,73	40,59%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.428.441,99	83.542,95	1.511.984,94	659.071,27	43,56%	659.071,27	43,56%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	484.900,00	-77.843,53	407.056,47	393.860,94	96,76%	192.332,28	47,73%
75 OBRAS PÚBLICAS	180.000,00	-30.000,00	150.000,00	110.384,46	73,58%	0,00	0,00%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	18.000,00	-8.385,00	9.615,00	5.583,20	58,07%	5.583,20	58,07%
Unidad Educativa Oswald Lumbayda	1.514.724,85	-114.832,58	1.400.000,00	638.012,74	45,57%	538.303,65	38,45%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	997.865,87	-111.215,29	886.650,58	483.186,44	54,55%	483.186,44	54,55%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	476.918,98	-125.847,85	351.071,13	174.826,90	49,80%	75.117,51	21,40%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Unidad Educativa Quilumba	2.474.901,72	-227.181,19	2.247.720,53	989.427,31	44,02%	881.089,99	39,20%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.866.351,72	37.213,15	1.903.564,87	723.992,19	42,50%	723.992,19	42,50%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	374.500,00	-19.005,10	355.494,90	285.435,12	79,04%	548.268,31	152,26%
75 OBRAS PÚBLICAS	430.000,00	-228.864,72	201.135,28	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	4.000,00	-1.000,00	3.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Unidad Educativa San Francisco de Quito	1.720.414,03	-468.691,59	1.251.722,44	739.382,54	59,00%	639.171,42	50,98%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.283.844,03	-19.005,10	1.264.838,93	548.357,24	43,36%	548.357,24	43,36%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	236.320,00						

71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.658.762,62	-93.860,18	1.562.812,44	579.874,59	37,10%	579.874,59	37,10%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	408.683,45	-81.514,69	347.078,46	857,28	0,25%	857,28	0,25%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	45.865,21	-28.485,01	17.380,20	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Unidad de Salud Centro	5.120.837,81	-603.560,72	4.617.277,19	2.261.388,36	50,73%	2.088.078,06	46,22%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3.673.881,21	-80.472,89	3.593.408,32	1.633.770,61	45,47%	1.633.770,61	45,47%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.360.430,70	-477.242,43	883.188,27	621.611,77	70,31%	417.696,47	47,26%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	86.526,00	-45.845,40	40.680,60	36.806,98	89,96%	36.806,98	89,96%
Unidad de Salud Norte	4.935.321,81	-41.881,18	4.893.440,63	1.758.087,09	35,95%	1.585.293,16	32,39%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3.877.559,53	-41.881,18	3.835.678,35	1.280.202,45	35,21%	1.280.202,45	35,21%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.051.382,28	80.808,32	1.131.970,60	472.846,72	41,77%	289.726,86	28,48%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	6.100,00	-4.267,32	4.832,68	4.701,62	97,26%	4.047,84	83,78%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	0,00	81.000,00	81.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	197.300,00	-137.341,00	59.959,00	1.316,00	2,19%	1.316,00	2,19%
Unidad de Salud Sur	7.641.751,92	-138.235,23	7.503.516,69	3.361.085,71	45,06%	2.868.346,97	39,49%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	5.199.806,70	-138.235,23	5.061.571,47	1.888.286,83	38,92%	1.888.286,83	38,92%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2.016.627,43	20.239,28	2.037.165,71	1.038.633,06	50,96%	736.375,32	36,15%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2.000,00	30,00	2.030,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
78 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	341.864,00	31.665,72	373.529,72	373.529,72	100,00%	187.795,72	48,89%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	90.411,79	-52.224,00	38.187,79	2.887,00	7,56%	2.887,00	7,56%
Total MDMG	868.897.089,83	-4.127.636,18	872.824.726,81	374.701.681,98	46,89%	281.742.310,60	38,90%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO							
PROYECTO METRO DE QUITO							
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS							
CON CORTE AL 26 DE JULIO DE 2019							
Área / Sector / Centro Gestor / Programa / Proyecto / Grupo de Gasto / Partida	Asignación inicial	Traspasos	Cofinanciado	Comprometido	% Comprometido	Devengado	% Devengado
COMUNALES	894.842.314,89	-4.227.836,18	890.714.678,71	416.529.917,39	46,65%	146.993.860,63	16,50%
MOVILIDAD	894.842.314,89	-4.227.836,18	890.714.678,71	416.529.917,39	46,65%	146.993.860,63	16,50%
Secretaría De Movilidad	894.842.314,89	-4.227.836,18	890.714.678,71	416.529.917,39	46,65%	146.993.860,63	16,50%
GRUPO0300010 PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	894.842.314,89	-4.227.836,18	890.714.678,71	416.529.917,39	46,65%	146.993.860,63	16,50%
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	23.167.581,78	5.800.000,00	28.967.581,78	14.081.401,55	48,91%	7.025.345,25	24,25%
75 OBRAS PUBLICAS	780.339.485,22	-10.033.700,13	770.305.785,09	401.442.451,89	52,11%	139.862.451,63	18,17%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0,00	6.083,95	6.083,95	6.083,95	100,00%	6.083,95	100,00%
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	91.435.237,91	0,00	91.435.237,91	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total Metro de Quito	894.842.314,89	-4.227.836,18	890.714.678,71	416.529.917,39	46,65%	146.993.860,63	16,50%
TOTAL GENERAL	1.563.539.404,52	-	1.563.539.404,52	790.231.009,37	51%	408.736.171,13	26%

4.4. DETALLE DISTRIBUTIVO DE SUELDOS Y SALARIOS AÑO 2019

A continuación se encuentra la documentación enviada por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos sobre el Distributivo de sueldos y salarios para el año 2019:

OFICIO N° 000.032..... RRRH-DES-2019
 FECHA 23 MAY 2019

Ingeniera
 Vanessa Eras
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
 Presente.-

Asunto: Proforma Presupuestaria 2019
 Ref: ticket GDOC N° 2019-065664

De mi consideración:

En atención a los Oficios N° DMF-DIR-0543-2019 y DMF-DIR-0561-2019 del 17 y 21 de mayo de 2019, respectivamente, mediante los cuales, la Directora Metropolitana Financiera (E), solicita se envíe la Planificación del Talento Humano y su respectiva proyección para el ejercicio fiscal 2019; al respecto adjunto al presente se dignará encontrar la proyección de la Proforma Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sandra A. Saavedra
 DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS																				
PROFORMA PRESUPUESTARIA 2019																				
DEPENDENCIAS Y REGIMENES	N° EMPLEADOS	RMU	APORTE IEES	RUB. DE ALIMENTACIÓN	RUB. DE TRANSPORTE	RUB. DE ANTICIPA. FAMILIA	RUB. DE EDUCACIÓN	RUB. DE OBRAS Y SERVICIOS	RUB. DE PENSIONES	RUB. DE PENS. CIVIL	RUB. DE PENS. MILITAR	TOTAL ANUAL	HEMORRAGIA	HOYAS PESTAS	SUBSIDIO CONYUGAL	ENCARGOS	PRESTACIONES	RUB. TOTAL	TOTAL GENERAL	
2	16.233,30	12.539,34	102,20	36,00	102,20	379,72	18.312,38	18.312,38	18.312,38	18.312,38	18.312,38	18.312,38	18.312,38	18.312,38	18.312,38	18.312,38	18.312,38	18.312,38	18.312,38	18.312,38
14	11.830,00	9.389,81					5.180,00	5.180,00	5.180,00	5.180,00	5.180,00	5.180,00	5.180,00	5.180,00	5.180,00	5.180,00	5.180,00	5.180,00	5.180,00	5.180,00
15	1.700,00	1.371,91					1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00	1.700,00
16	12.799,73	1.082,78					12.799,73	12.799,73	12.799,73	12.799,73	12.799,73	12.799,73	12.799,73	12.799,73	12.799,73	12.799,73	12.799,73	12.799,73	12.799,73	12.799,73
17	1.107,00	874,18					1.107,00	1.107,00	1.107,00	1.107,00	1.107,00	1.107,00	1.107,00	1.107,00	1.107,00	1.107,00	1.107,00	1.107,00	1.107,00	1.107,00
18	2.215,00	1.771,87					2.215,00	2.215,00	2.215,00	2.215,00	2.215,00	2.215,00	2.215,00	2.215,00	2.215,00	2.215,00	2.215,00	2.215,00	2.215,00	2.215,00
19	18.110,00	14.289,81					18.110,00	18.110,00	18.110,00	18.110,00	18.110,00	18.110,00	18.110,00	18.110,00	18.110,00	18.110,00	18.110,00	18.110,00	18.110,00	18.110,00
20	119.280,00	95.972,53					119.280,00	119.280,00	119.280,00	119.280,00	119.280,00	119.280,00	119.280,00	119.280,00	119.280,00	119.280,00	119.280,00	119.280,00	119.280,00	119.280,00
21	14.996,00	11.851,24					14.996,00	14.996,00	14.996,00	14.996,00	14.996,00	14.996,00	14.996,00	14.996,00	14.996,00	14.996,00	14.996,00	14.996,00	14.996,00	14.996,00

DEPARTAMENTO	UNIDAD	Nº EMPLEADOS	RMU	APORTE CERA	IMP. ALUM	IMP. DE TRANSPORTE	IMP. DE ANTICIPAÇÃO	IMP. DE FAMILIAS	DECRETO CUARTO	DECRETO CINCO	FUNDO DE RESERVA	AL ANUAL	HONORARIO B	HORAS EXTRAS	SUBSIDIOS CIGOS	ENCARGOS	VACACIONES 30 DIAS	SUB TOTAL	TOTAL GENERAL		
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	15	12.125,00	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	15	12.125,00	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	15	12.125,00	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50

DEPARTAMENTO Y RESUMEN	Nº EMPLEADOS	RMU	APORTE CERA	IMP. ALUM	IMP. DE TRANSPORTE	IMP. DE ANTICIPAÇÃO	IMP. DE FAMILIAS	DECRETO CUARTO	DECRETO CINCO	FUNDO DE RESERVA	AL ANUAL	HONORARIO B	HORAS EXTRAS	SUBSIDIOS CIGOS	ENCARGOS	VACACIONES 30 DIAS	SUB TOTAL	TOTAL GENERAL		
TOTAL DE INVERSIÓN	15	12.125,00	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	15	12.125,00	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	15	12.125,00	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50

DEPARTAMENTO Y RESUMEN	Nº EMPLEADOS	RMU	APORTE CERA	IMP. ALUM	IMP. DE TRANSPORTE	IMP. DE ANTICIPAÇÃO	IMP. DE FAMILIAS	DECRETO CUARTO	DECRETO CINCO	FUNDO DE RESERVA	AL ANUAL	HONORARIO B	HORAS EXTRAS	SUBSIDIOS CIGOS	ENCARGOS	VACACIONES 30 DIAS	SUB TOTAL	TOTAL GENERAL		
TOTAL DE INVERSIÓN	15	12.125,00	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	15	12.125,00	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	15	12.125,00	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50	1.212,50

QUE SE PUEDA HACER DE LOS DOCUMENTOS CERTIFICADOS.

FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

1.- Ordenanza PMU 001 - 2019 (Edición Especial del Registro Oficial 88, 1-X-2019).